

Memoria Anual 1999

- **Personal ejecutivo**
- **Evaluación del Sistema Bancario**
 - Evolución de depósitos, cartera y tasa de inflación
 - Evolución de la cartera por sectores
 - Cartera por destino del crédito
 - Evolución de la mora y provisiones
 - Tasas efectivas de interés
 - Desempeño del sector bancario por regiones
 - Liquidez vs. resultado neto
 - Financiamientos externos directos
Evolución del patrimonio
- **Evaluación del Sistema No Bancario**
 - Comportamiento de cartera y número de prestatarios
 - Fondos Financieros Privados
 - Comportamiento de cartera
 - Evolución y cobertura de la mora
 - Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
 - Comportamiento de cartera directa
 - Cooperativas de Ahorro y Crédito
 - Comportamiento de cartera directa
 - Evolución de activos y patrimonio
 - Reordenamiento del sector cooperativo de ahorro y crédito
- **Problemática del Año 2000**
 - Comité del año 2000
 - Plan de acción
 - Difusión
 - Seguimiento y evaluación
 - Planes de contingencia
 - Pruebas y simulaciones
 - Comunicaciones
 - Resultados
- **Disposiciones Legales**
- **Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras**
- **Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Financiera**
- **Impacto del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera**
- **Comité de Normas Financieras de Prudencia (CONFIP)**
- **Modificaciones al Manual de Cuentas**
- **Entidades en Proceso de Liquidación**
 - Banco Internacional de Desarrollo S.A. (BIDESA)
 - BancoSur S.A.
 - Banco de Cochabamba S.A.
 - Banco de Crédito Oruro S.A.
- **La Venta Forzosa del Banco Boliviano Americano**
- **Detalle de Visitas de Inspección**
- **Programación Operativa Anual**
- **Organización Administrativa**
 - Manuales para procedimientos administrativos

- **Otras Actividades**
 - Visitas Internacionales a la SBEF
 - Registro de entidades Calificadoras de Riesgo
 - Registro de Auditores Externos
 - Resoluciones emitidas por infracciones
 - Detalle de multas cobradas
- **Compendio de Normas**
 - Activos
 - Auditorías Externas, Calificadoras
 - Cartera
 - Central de Riesgos
 - Cheques
 - Constitución y Funcionamiento
 - Cuentas Fiscales
 - Disposiciones Legales
 - Fusión
 - Intervención
 - Manual de Cuentas
 - Obligaciones
 - Operaciones Interbancarias
 - Ponderación de Activos
 - Recopilación de Normas
 - Reporte Semestral
 - Sistemas de Información
 - Tasas

Inicio

PERSONAL EJECUTIVO

- **Jacques Trigo Loubière**
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS
- **Fernando Paz Baldivieso**
INTENDENTE GENERAL
- **Efraín Camacho Ugarte**
INTENDENTE DE ESTUDIOS Y NORMAS
- **Javier Fernández Cazuriaga**
INTENDENTE DE SUPERVISION ENTIDADES NO BANCARIAS
- **Yolanda Delgado de Reyes**
INTENDENTE DE SUPERVISION ENTIDADES BANCARIAS
- **Ivonne Quintela León**
INTENDENTE DE ASUNTOS JURIDICOS
- **Marcela Nogales Garrón**
INTENDENTE DE LIQUIDACIONES

[Evaluación del Sistema Bancario](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

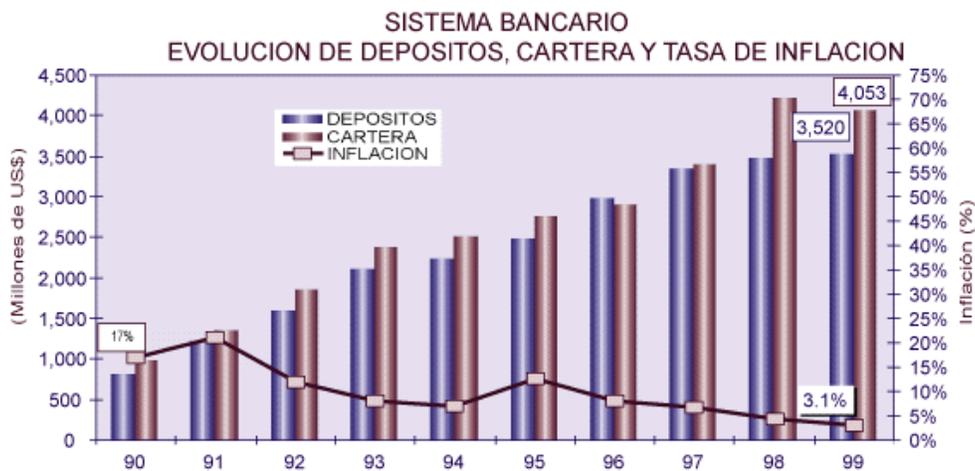
2000

EVALUACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO 1999

La economía nacional acusó durante 1999 una disminución en su ritmo de crecimiento, que afectó al buen comportamiento que presentó el sistema bancario boliviano en los últimos cuatro años. Las crisis de los países del Este Asiático, Rusia y Brasil tuvieron un efecto negativo sobre los precios de nuestros principales productos de exportación, a lo que se sumaron factores climatológicos que afectaron a la agricultura del oriente. Asimismo, la devaluación del real y las restricciones arancelarias impuestas por países vecinos se constituyeron en obstáculos para las exportaciones de manufactura liviana que habían adquirido un fuerte impulso en los últimos años.

En estas circunstancias, el sistema bancario boliviano mostró durante el pasado año un moderado aumento del ahorro financiero, una caída de la cartera de créditos, particularmente la destinada al sector de servicios y en especial al consumo, una mora más elevada y un leve incremento de la tasa de interés. Sin embargo, dada la magnitud de la crisis, se puede afirmar que se lograron superar las dificultades debido a que el gobierno puso a disposición de los sectores afectados por la crisis, recursos para la reprogramación de la cartera. Asimismo, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) estableció una nueva normativa prudencial para la evaluación del riesgo crediticio que permitió a las entidades bancarias alcanzar niveles patrimoniales y de provisiones muy superiores a los históricos, con lo cual al final de la gestión 1999 la banca presentó una mayor solidez y solvencia.

Es importante mencionar que a pesar del difícil entorno económico y de los mayores requerimientos de reservas para pérdidas potenciales, los bancos en 1999 registraron un nivel de utilidades superior al de 1998.



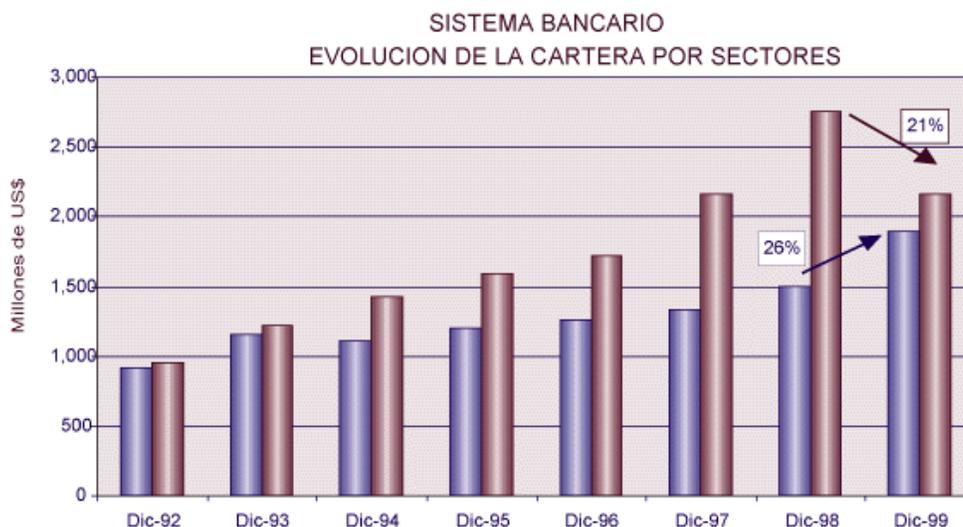
El saldo de depósitos medidos en dólares en el sistema bancario al final de la gestión 1999, presenta un ligero crecimiento de 1.4% respecto al año anterior, que se explica por la caída en el ritmo de crecimiento de la economía y la desconfianza que provocó en el público la situación del Banco Boliviano Americano, el que, antes de su intervención para venta forzosa, perdió depósitos por US\$ 42.6 millones, los que no regresaron en su totalidad al sistema. Asimismo, algunos bancos decidieron recomponer sus pasivos con elevados costos, aplicando políticas de reducción en sus tasas de interés, lo que desmotivó a sus ahorristas.

El resultado final en las captaciones muestra un comportamiento disímil, puesto que los depósitos a plazo fijo (DPF's) aumentaron un 6.4%, mientras que los depósitos a la vista disminuyeron en 14.8%. La caída de los depósitos a la vista se explica por la contracción de la actividad económica que provocó una disminución de los volúmenes de venta y, consecuentemente, de los ingresos y la liquidez de las empresas, principales usuarias de cuentas corrientes. Asimismo, el público depositante tuvo que acudir a sus ahorros sin

rendimiento para cubrir gastos corrientes ante la caída de los ingresos.

Por otro lado, se observó en la gestión un aumento en el plazo promedio de permanencia de los DPF's, de 351 a 365 días debido a que la política de encaje legal definida por el Banco Central de Bolivia genera un incentivo para que los bancos orienten el ahorro del público hacia depósitos a mayor término, al requerir menores tasas de encaje legal para depósitos mayores a 360 días y eximir de este requisito a los depósitos a plazo fijo mayores a 720 días.

Durante 1999 se mantuvo la preferencia por depósitos en dólares norteamericanos y el porcentaje de depósitos en moneda extranjera se incrementó casi un punto porcentual con relación a 1998, alcanzando a un 94%.



Cartera por Sectores	Dic-92	Dic-93	Dic-94	Dic-95	Dic-96	Dic-97	Dic-98	Dic-99
Productivo	910	1,154	1,112	1,200	1,253	1,333	1,498	1,893
Comercio y servicios	953	1,233	1,424	1,592	1,719	2,163	2,747	2,162
Total	1,863	2,377	2,536	2,792	2,972	3,496	4,245	4,055

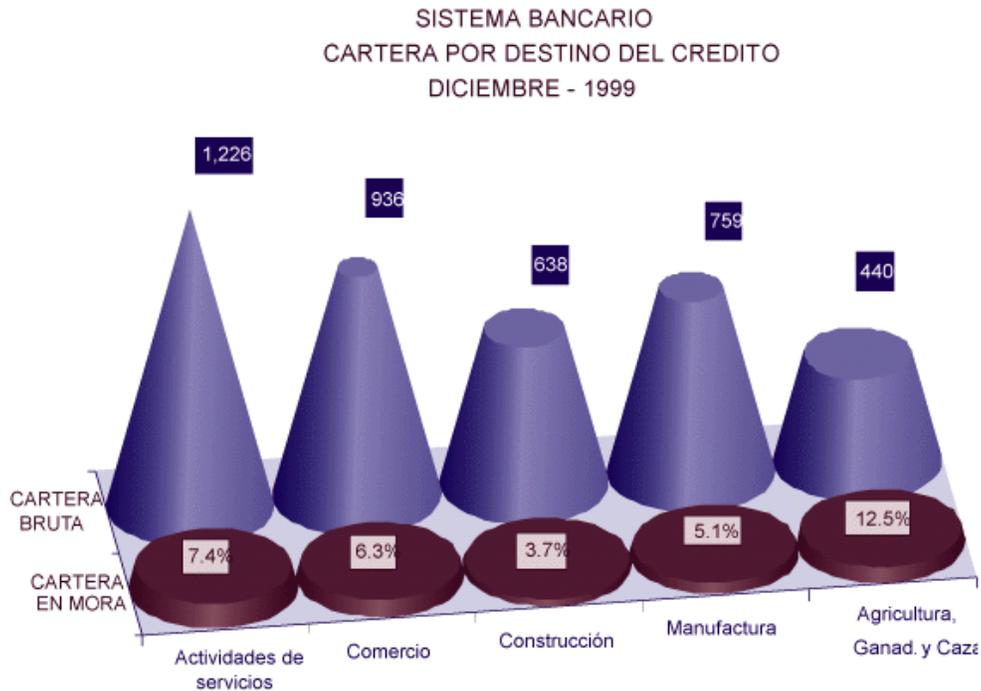
Los préstamos directos del sistema bancario a la economía experimentaron una disminución del 4.5% debido principalmente a la fuerte contracción de los créditos canalizados al comercio, servicios y consumo en general, mientras que el crédito hacia los sectores productivos mostró un crecimiento del 26%, que representa el doble de la tasa registrada en años anteriores.

En las gestiones 97 y 98 hubo un acelerado crecimiento del crédito al comercio, servicios y consumo de 26% y 27%, respectivamente, con una consiguiente mayor exposición al riesgo, si es que las entidades financieras no acompañan este crecimiento con una adecuación de sus políticas crediticias, estructuras organizativas, mejoramiento de los controles internos y capacitación del personal.

El decrecimiento de la cartera muestra que los bancos han ingresado en un proceso de evaluación interna para no sufrir las consecuencias negativas de un crecimiento descontrolado. En este aspecto es importante resaltar la oportunidad y pertinencia de la norma de evaluación y calificación de cartera de créditos que establece principios prudenciales de evaluación del riesgo crediticio basado en la capacidad de pago del deudor, requiriendo a las entidades financieras la conformación de unidades especializadas para este propósito.

Otro aspecto que contribuyó a la caída de la cartera directa se relaciona con el crédito al consumo que tuvo una notable expansión en los últimos años con la apertura de secciones especializadas que se crearon en algunos bancos para explotar este segmento del mercado con resultados poco satisfactorios. La falta de tecnologías apropiadas para el mercado boliviano y la ausencia de sistemas de evaluación y control han determinado una disminución del crédito al consumo. Al respecto la SBEF emitió una normativa prudencial para que las entidades financieras controlaran el endeudamiento de personas naturales observando que el servicio de la deuda más los intereses, no comprometa más del 25% del ingreso líquido del prestatario.

Por el contrario, los sectores productivos, particularmente la construcción y manufactura, recibieron un flujo de recursos superior en US\$ 395 millones, comparado con el año pasado, lo cual muestra que algunos sectores mantuvieron un ritmo de actividad mayor al promedio de la economía.

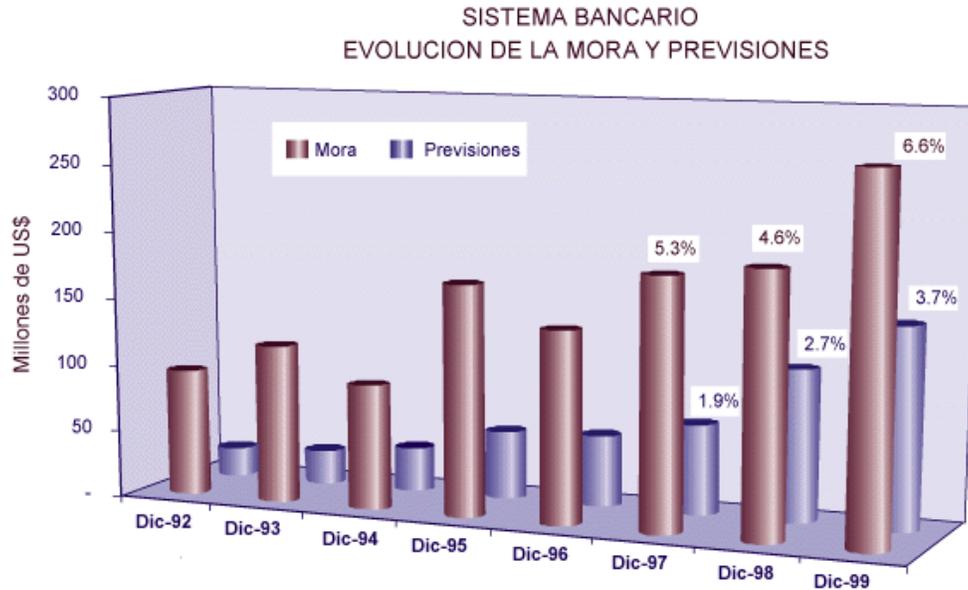


La cartera en mora pasó del 4,6% al 6,6% entre 1998 y 1999, concentrándose en los sectores de comercio, servicios y consumo, debido principalmente al escaso crecimiento de la demanda agregada. Adicionalmente y como ya se mencionó anteriormente, desde 1998 hubo una expansión inusitada del crédito de consumo no acompañada de adecuados procesos de control y de tecnología crediticia, lo que se tradujo en un sobreendeudamiento de los prestatarios en un contexto de desaceleración de la economía.

A pesar de la contracción de la actividad económica, el incremento de la mora no fue tan dramático en el sector productivo, con excepción de la agricultura del oriente. La cartera en mora del sector agrícola observó el crecimiento más importante debido a los efectos de la crisis económica mundial que afectaron la demanda y los precios de productos como la soja, el azúcar, el algodón y la madera. Adicionalmente, los cambios climáticos inesperados provocaron pérdidas de cosechas en varias regiones del país.

En el análisis de la cartera en mora se debe tomar en cuenta la incidencia del estado de la cartera de los bancos Hipotecario Nacional y La Paz que presentaron serios problemas de solvencia debido a la mala calidad de su cartera. La integración de esta cartera al Citibank y al Banco de Crédito impactó en el aumento de la morosidad en esta gestión. Si deducimos la cartera heredada por estos bancos, el índice de

morosidad del sistema bancario se reduciría del 6,6% a un 5%.

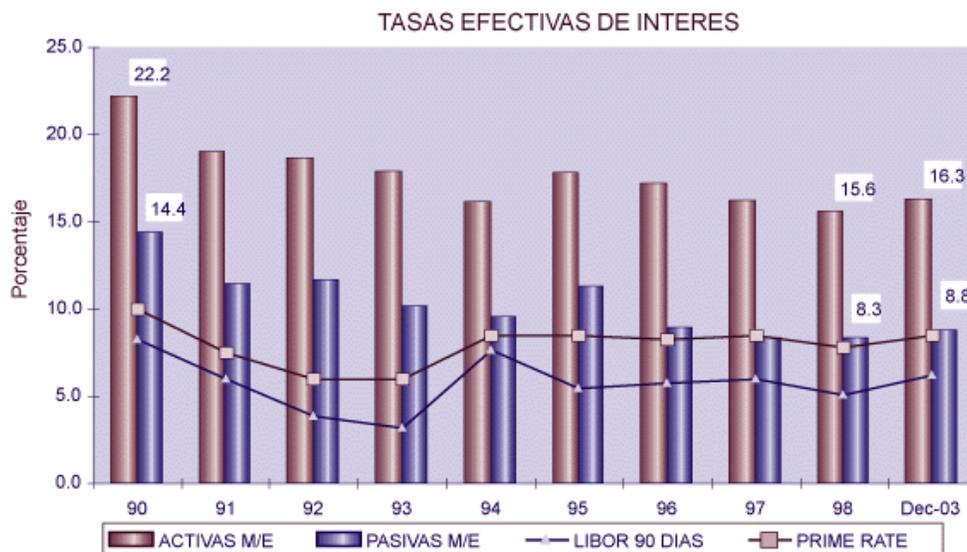


	Dic-92	Dic-93	Dic-94	Dic-95	Dic-96	Dic-97	Dic-98	Dic-99
Cartera Bruta	1,863	2,377	2,536	2,792	2,972	3,496	4,218	4,053
Mora	94	118	93	171	142	185	194	266
Mora/Cartera	5.1%	5.0%	3.7%	6.1%	4.8%	5.3%	4.6%	6.6%
Previsiones	22	25	32	50	53	67	113	149
Prev/Cartera	1.2%	1.0%	1.3%	1.8%	1.8%	1.9%	2.7%	3.7%

El nivel de las provisiones por incobrabilidad aumentó considerablemente debido a que algunos bancos iniciaron un proceso de reducción de su deficiencia en provisiones, aplicando la nueva normativa de cartera desde finales de 1998. En el curso de 1999, el resto de los bancos hizo avances notables, no obstante ser el primer año de aplicación del período de adecuación que prevé la normativa. A diciembre de 1999, el nivel de las provisiones alcanzó a US\$ 148.6 millones, es decir 32.1% mayor al nivel de 1998 y 123% mayor respecto al saldo de 1997; este nivel también estuvo influido por el crecimiento de la mora del sistema durante 1999.

Otro aspecto a resaltar en la gestión 1999 es la política de castigos de créditos incobrables aplicada por el sistema bancario que registró un monto de US\$ 41.8 millones, mostrando un saneamiento importante de su cartera.

Como resultado positivo se puede anotar que, dado el histórico nivel alcanzado por las provisiones por cartera riesgosa, el sistema bancario cuenta con las reservas necesarias para enfrentar eventuales problemas por aumentos en el riesgo de crédito, lo que se traduce en un mayor respaldo a los depositantes.



AÑOS	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
ACTIVAS M/E	22.2	19.1	18.6	17.9	16.2	17.8	17.2	16.2	15.6	16.3
PASIVAS M/E	14.4	11.4	11.7	10.2	9.6	11.3	9.0	8.3	8.3	8.8

Las tasas de interés activas aumentaron en casi un punto porcentual debido a una ligera elevación de las tasas de interés pasivas al hecho de que el “spread” tuvo que absorber un mayor índice de mora y un nivel superior de provisiones, sin haberse reducido las ganancias. La evolución de las tasas de interés pasivas responde a la necesidad de captar un mayor ahorro en un contexto económico nacional más difícil. Las tasas pasivas nacionales también fueron influidas por el incremento de las tasas de interés internacionales (LIBOR y Prime Rate), que subieron aproximadamente un punto porcentual. No obstante, la tasa de interés activa registrada en 1999 es inferior al promedio que acusó dicha tasa entre 1994 y 1997.

Asimismo, se observa un leve aumento del “spread”, aspecto que debería ser objeto de análisis por parte de la banca ya que se tiene aún un margen importante para mejorar la eficiencia a través de la disminución de los gastos administrativos que redundaría en un ajuste de las tasas de interés activas, beneficiando a los prestatarios en general y se lograría que la carga financiera para proyectos de inversión no sea un obstáculo para su viabilidad.

Esta característica no sólo se observa en nuestro país sino que, de acuerdo a un estudio preparado por el Banco Internacional de Pagos (BIS), es un problema de muchos países en la región.

DESEMPEÑO DEL SECTOR BANCARIO POR REGIONES (porcentaje del total de activos)								
	Este Asiático (1)		América Latina (2)		Europa Oriental (3)		G3 (4)	
	90-96	97	90-96	97	90-96	97	90-96	97
Resultado Financiero Bruto	3.4	2.4	6.6	5.6	5.1	3.3	2.2	2.0
+ Otros Ingresos	1.6	0.9	3.5	2.9	1.9	1.3	1.2	1.2
- Costos Operativos	2.7	1.7	7.5	5.7	3.0	2.9	2.3	2.1
- Provisiones	0.5	1.1	1.3	1.2	1.9	0.9	0.4	0.4
Utilidad antes de impuesto	1.8	0.4	1.9	1.5	1.8	0.9	0.8	0.8

(1) Incluye los países de Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas y Tailandia

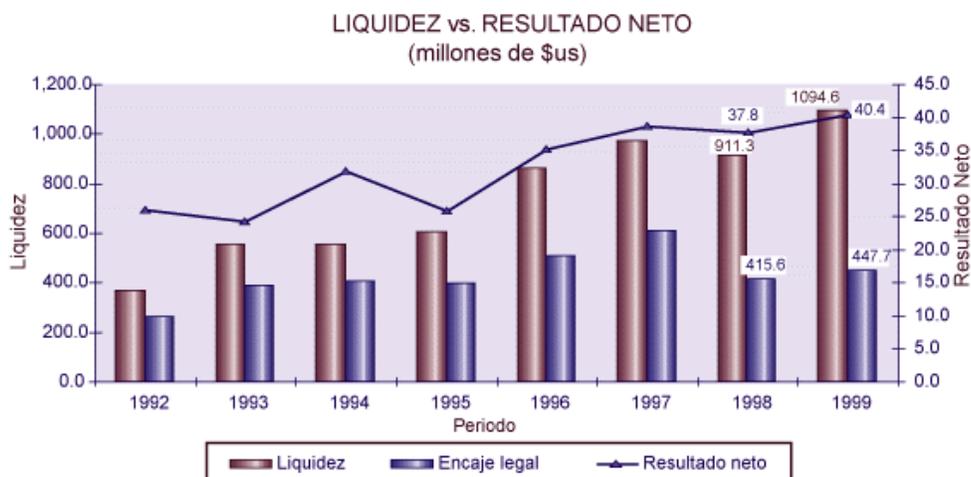
(2) Incluye los países de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela

(3) Incluye los países de Hungría, Polonia y Checoslovaquia

(4) Incluye los países de Alemania, Japón y Estados Unidos

Como se puede ver, en América Latina los costos operativos, como porcentaje del total de activos, representan un 5.7%, superior al presentado por países de Europa Oriental y del Este Asiático, cuyos índices son menores al 3%. En el caso del sistema bancario boliviano, dicho índice alcanza a 4.6%.

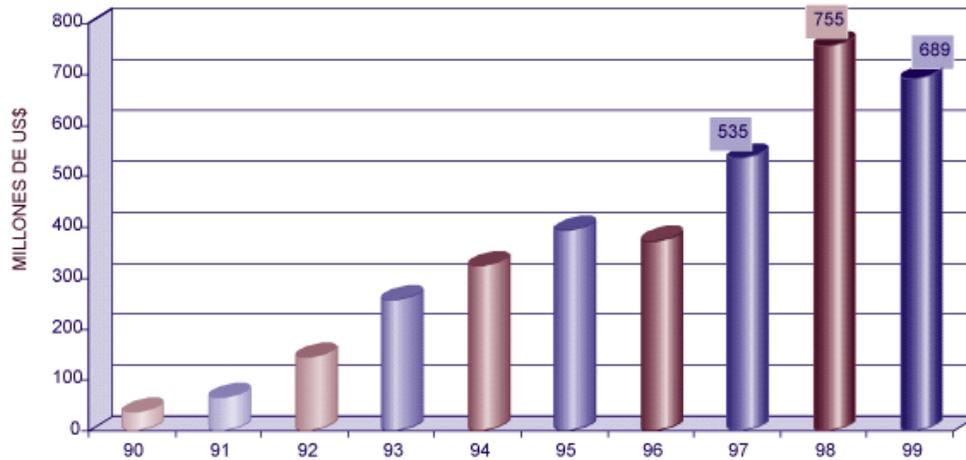
Otro aspecto que debe mejorar el sistema bancario boliviano es la generación de otros ingresos por prestaciones de servicios, lo que contribuiría a la absorción de gastos operativos.



En 1999 las entidades del sistema financiero mostraron una alta preferencia por mantener liquidez, influidas por la caída de depósitos que se presentó a principios de año y especialmente por las previsiones que tomaron para enfrentar eventuales retiros del público por las contingencias del problema informático conocido como Y2K. Dicho problema informático no tuvo impacto alguno en el nivel de los depósitos, debido a la política informativa desarrollada por los bancos hacia sus clientes y por las medidas preventivas asumidas por la SBEF a partir de la gestión 1997.

También se observó una caída en la demanda de créditos por parte de los sectores más sensibles a la crisis, como los servicios y el comercio, que indujo a la implantación de políticas más prudentes en la evaluación de las solicitudes de préstamo, para disminuir el riesgo de crédito hacia los sectores más impactados por la situación económica y se inició un proceso selectivo de clientes basado en la evaluación de la capacidad de pago del deudor sin privilegiar las garantías.

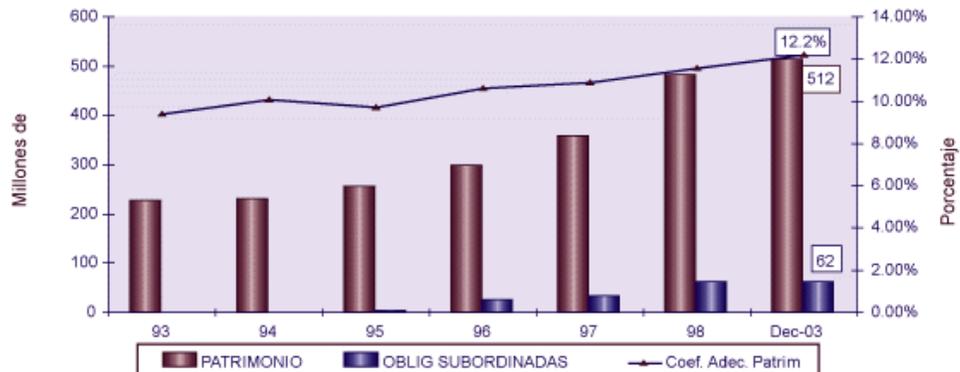
**SISTEMA BANCARIO
FINANCIAMIENTOS EXTERNOS DIRECTOS**



El financiamiento externo dirigido al sistema bancario boliviano acusó una disminución de US\$ 66 millones en 1999, pasando de US\$ 755 millones a US\$ 689 millones. Este descenso se atribuye fundamentalmente a la reducción por US\$ 116 millones de las líneas de crédito externo con que cuenta el Banco Santa Cruz, en menor medida al Banco de Crédito y al hecho de que el Banco Boliviano Americano dejó de operar a partir de mayo de 1999. Asimismo, la reducción del financiamiento externo se debió a una estrategia de sustitución de ahorro externo por ahorro interno, por las condiciones de renegociación de estas obligaciones en un contexto de desconfianza generalizada hacia la región y por la subida de las tasas de interés en los mercados internacionales.

Con excepción de los bancos mencionados en el párrafo anterior, se observa que el resto de los bancos del sistema prácticamente mantuvieron o disminuyeron ligeramente su financiamiento externo al adoptar posiciones más prudentes en la concesión de créditos y, adicionalmente, un factor importante que explica estos saldos es la disminución notable de las operaciones de comercio exterior, tanto importaciones como exportaciones. El caso de las importaciones fue más pronunciado, presentando un descenso tanto para los bienes de capital (28%), como para los bienes de consumo (10%) y bienes intermedios (19%).

**SISTEMA BANCARIO
EVOLUCION DEL PATRIMONIO**



El patrimonio de las entidades bancarias continuó creciendo en 1999, debido a que varias entidades hicieron nuevos aportes de capital por un monto total de US\$ 45.6 millones. Adicionalmente se realizó una reinversión de utilidades de la gestión de 1998 por un monto de US\$ 31 millones. Con este nivel de patrimonio, el coeficiente de adecuación de los bancos cumplió satisfactoriamente con los niveles exigidos por ley al situarse en un 12.2%. Al finalizar 1998 este coeficiente fue del 11.5%. En este aspecto es importante destacar que algunos bancos han conseguido contratar deuda subordinada a largo plazo con entidades de financiamiento del exterior, lo que demuestra la confianza de agentes externos en el sistema financiero nacional.

El sistema bancario generó utilidades en el año 1999 por un monto de US\$ 40.4 millones, ligeramente superior al registrado en la gestión 1998 de US\$ 38 millones, mostrando que los bancos, a pesar de la desaceleración de la economía, del mayor requerimiento de provisiones y de los elevados niveles de liquidez, pudieron generar resultados positivos.

[Personal Ejecutivo](#) | [Evaluación del Sistema No Bancario](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

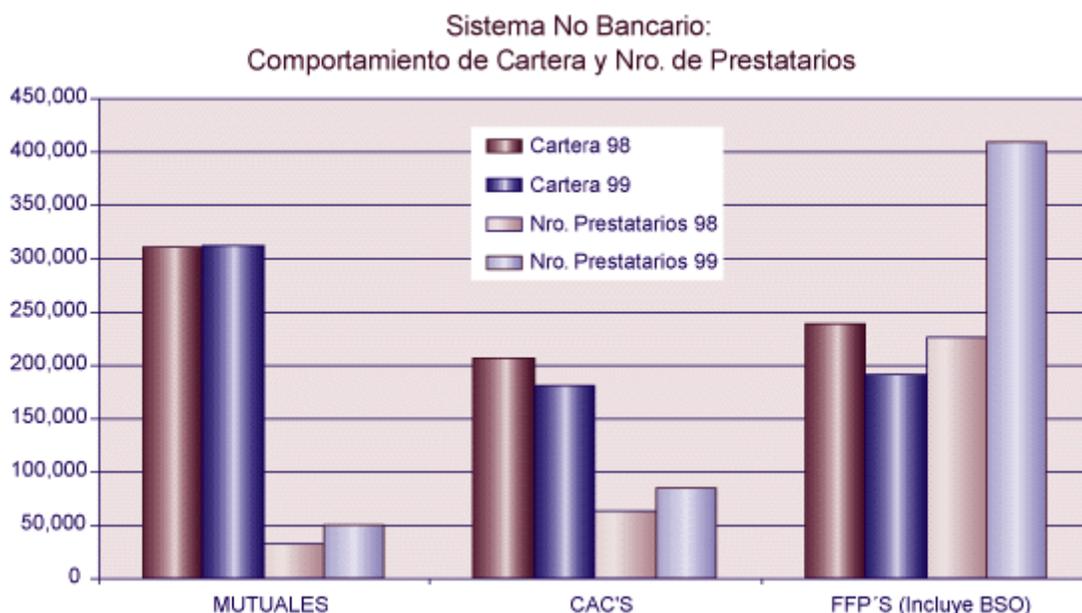
<http://www.superbancos-bo.org>
supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

EVALUACION DEL SISTEMA NO BANCARIO 1999

El sistema no bancario de intermediación financiera, está conformado por Fondos Financieros Privados (FFP's), Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's) y Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (MAP's), entidades que orientan sus operaciones de crédito hacia personas naturales, en su mayoría de sectores de medios y bajos ingresos. El porcentaje de participación de estas entidades respecto al volumen de activos es de 6% para MAP y 4% para FFP's y CAC's, sin embargo existe una mayor cobertura por parte de estas entidades en cuanto al número de prestatarios, que representa el 70% del total de prestatarios existente en el sistema de intermediación financiera.

Durante el año 1999, las entidades no bancarias que intermedian recursos con el público (FFP's, CAC's y MAP's), presentan una disminución del 9%, en el volumen total de su cartera con relación a la gestión 1998. Esta disminución es resultado de la desaceleración económica, anteriormente comentada, que afectó al sector comercial y de producción, en el que se encuentra el mayor porcentaje del mercado meta de estas entidades.



Pese a la contracción de sus operaciones, particularmente en el caso del sector Cooperativo y de FFP's, tal como se observa en la gráfica, en la gestión 1999 se produjo un incremento del 70% en el número de prestatarios respecto de la gestión 1998, con un mayor impacto en los FFP's. Este efecto se explica, porque las entidades especializadas en microcrédito expandieron su mercado, favoreciendo a un mayor número de prestatarios de bajos ingresos (de 225 mil a 408 mil) al reducir el monto promedio de crédito de \$us 1.500 a \$us 900. Cabe señalar que durante 1999, los FFP's, integraron a su cartera, a más

de 51 mil prestatarios.

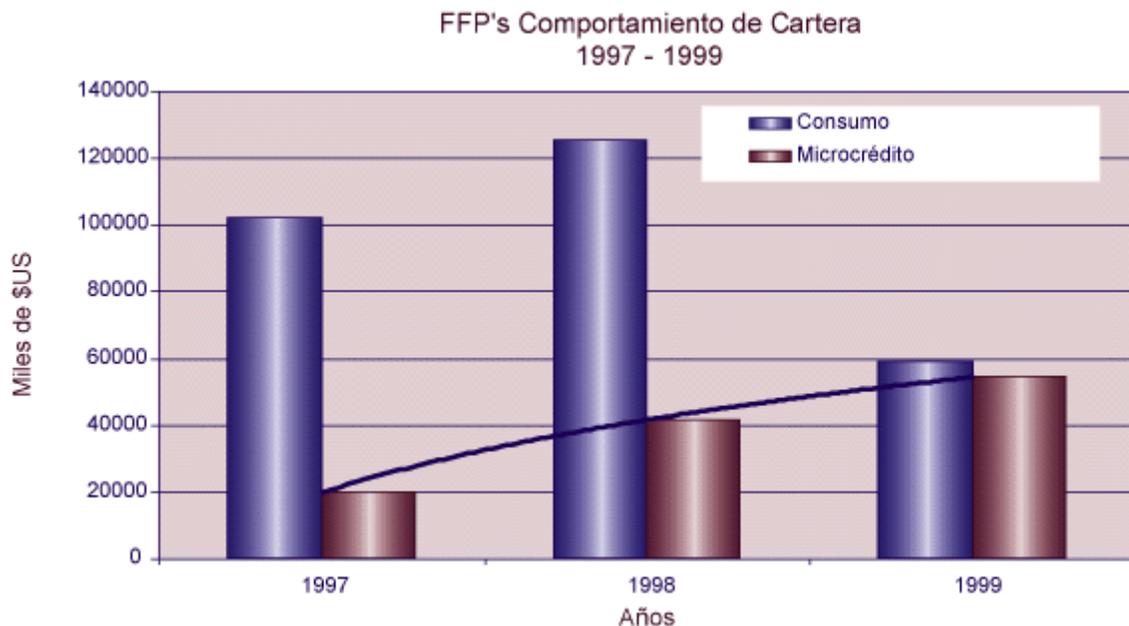
Por otro lado, la disminución en el volumen de cartera observado, con un mayor impacto en los FFP's especializados en crédito de consumo y en CAC's, se debe a dos hechos importantes. Por una parte, la gran expansión observada en créditos de consumo, durante 1997 y 1998, originada por la orientación de algunos Bancos al mercado meta de las entidades microcrediticias (particularmente consumo), lo que ocasionó, entre otros problemas, el sobre-endeudamiento de una parte importante de prestatarios. Por otra parte, dentro del proceso de adecuación de Cooperativas al marco normativo vigente, se observaron ajustes en algunas entidades, que iniciaron procesos de depuración de su cartera y de adecuación de su patrimonio.

A continuación, se describen algunos de los hechos relevantes que afectaron la situación de las entidades no bancarias.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS

Los Fondos Financieros Privados (FFP's), surgen a partir de la aplicación del D.S. 24000 de 12 de abril de 1995, con el objeto principal de orientar sus operaciones al sector microempresarial.

A diciembre de 1999, existen en el sistema de intermediación financiera 6 FFP's, divididos de acuerdo a la orientación de sus operaciones de crédito en; FFP's Microcrediticios (Caja Los Andes, FIE y Eco Futuro) y FFP's de Consumo (Acceso, FASSIL y Comunidad).



Como se puede observar en el gráfico, la cartera de créditos de consumo fue la más afectada en la gestión 1999. Por el contrario las entidades microcrediticias, a diciembre de 1999, reflejan un aumento en el volumen de cartera y patrimonio, resultado principalmente del crecimiento experimentado por Caja Los Andes y FIE, así como a la incorporación de un nuevo FFP, Eco Futuro, que tiene una mayor orientación rural.

Los siguientes factores incidieron en el deterioro de la cartera de los FFP's, particularmente de aquellos que orientan su cartera al consumo:

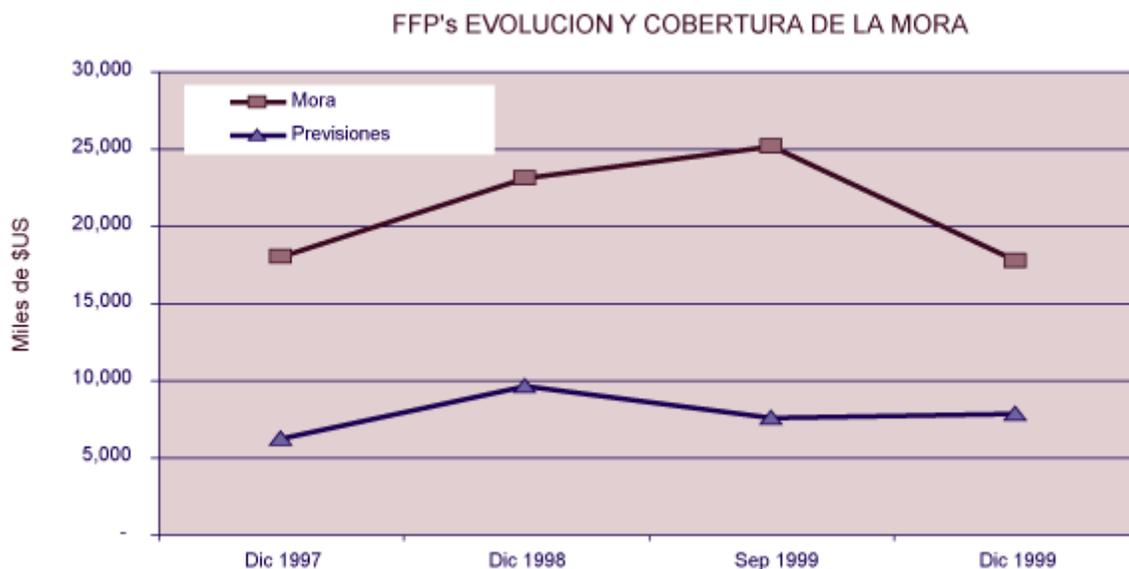
- Flexibilización de las políticas crediticias para hacer frente a la creciente competencia,
- Expansión de créditos de consumo otorgados por algunas entidades bancarias y FFP's en las gestiones precedentes,
- Sobreendeudamiento de los sujetos de crédito, (la incorporación de nuevas entidades al sistema, permitió comprobar que muchos de sus prestatarios, considerados como clientes únicos y buenos, presentaban alto endeudamiento y problemas de morosidad con otras entidades del sistema).
- Contracción de las actividades de los sectores comercial y manufacturero, en los que estas entidades concentran el 65% de su cartera, y reducción de los ingresos de los clientes.
- Inadecuados sistemas de control interno, que no emitieron señales de alerta ante la flexibilización de las políticas y procedimientos de otorgación de créditos.
- Inadecuadas políticas de cobranza de créditos, que ocasionaron reclamos de los prestatarios y la conformación de "grupos o asociaciones de pequeños prestatarios", que demandaron la reprogramación de sus operaciones y la condonación de los intereses penales.

En este contexto, el conflicto derivado de la morosidad y la presión ejercida por los deudores, requirió la intervención de la SBEF, promoviendo una reunión en la que se arribó a un Acuerdo Marco entre las entidades microcrediticias y los grupos de microprestatarios, cuyos principales puntos acordados se refieren a:

- la decisión de preservar la salud del sistema microcrediticio,
 - la ratificación por parte de los pequeños prestatarios de honrar sus obligaciones,
 - la reprogramación de las obligaciones, de acuerdo a la capacidad de pago de los prestatarios,
 - el inicio de procesos administrativos o legales por parte de las entidades hacia sus funcionarios que hubieran incurrido en prácticas extralegales en la cobranza de los créditos,
 - la suspensión de acciones legales, civiles y penales en los casos en que se hayan acordado reprogramaciones,
-
- la devolución de equipos, maquinaria, mercaderías y otros sustraídos por los funcionarios de las entidades de forma ilegal,
-
- el compromiso por parte de los microprestatarios de suspender las medidas de presión mientras se cumpla el acuerdo, y
 - el compromiso de no aceptar la intromisión política y de actores ajenos al conflicto.

Como producto de la situación descrita se presentó la contracción del volumen de cartera de los FFP's especializados en créditos de consumo, generando la necesidad de incrementar provisiones y castigar muchas operaciones, lo cual condujo a una reducción de su cuota de participación de mercado.

Como se observa a continuación, los problemas comentados, junto al efecto de la contracción de la economía en la gestión, hacen que en el mes de septiembre la cartera en mora de los FFP's alcance su punto más crítico, 18%, observándose una previsión de un 30% de la cartera morosa:



Al finalizar la gestión 1999, los estados financieros de las entidades reflejan que la mora se redujo a 14% y que las provisiones cubren el 44% de esta. Sin embargo, la evolución favorable se presenta principalmente en las entidades microcrediticias y no en las de consumo. La mayor morosidad se observa en los FFP's orientados a créditos de consumo, que presentan indicadores de 32% (FAC), 14% (FSL) y 12% (FCO) habiendo destinado estas entidades el 82%, 63% y 5% de su patrimonio, respectivamente, a constituir provisiones. En el caso de entidades especializadas en microcrédito la mora no supera el 7%, ha sido provisionada casi en un 100% y han destinado entre el 23% y 34% de su patrimonio para constituir provisiones. La evolución favorable de las entidades especializadas en microcrédito se debe principalmente al crecimiento significativo de la cartera (entre 11% y 31%) financiada principalmente por bancos y entidades de financiamiento.

Pese a que la constitución de provisiones ha significado una notable disminución en la rentabilidad de estas entidades, en conjunto mantienen un índice de rentabilidad del 11%,

superior al presentado por la banca privada nacional.

El coeficiente de adecuación patrimonial que presentan estas entidades al 31 de diciembre de 1999 es de 20.62 %, mostrando un potencial de crecimiento de aproximadamente \$us.100 millones en activos de riesgo.

Si bien cuentan con la capacidad patrimonial para ampliar sus cuotas de mercado, los FFP's tienen muchos retos que enfrentar para consolidar una posición competitiva en el sistema:

- Mayor captación de depósitos (dentro de su estructura de captaciones, el 89% está constituido por captaciones institucionales y préstamos de entidades financieras)
- Diversificación de sus servicios en cuanto a la modalidad de crédito; la experiencia ha demostrado que la tecnología desarrollada a través de grupos solidarios, debe servir sólo para graduar a los clientes hacia el crédito individual, ya que la misma suele ser la principal fuente de deterioro de la cartera, cuando se incrementa el monto de los créditos.
- Diversificación de su cartera, que actualmente está concentrada en sectores muy sensibles dentro de la economía, que se ven afectados en mayor proporción por factores externos.
- Fortalecimiento de su estructura patrimonial, buscando una mayor participación de inversionistas privados.
- Implementación de programas de capacitación y asistencia técnica a sus clientes, para complementar sus operaciones de crédito, con el objeto de lograr el crecimiento de sus negocios, dotándolos de capacidad administrativa y de negocios.
- Desarrollo de tecnologías de microcrédito y de crédito de consumo especializadas, distintas entre sí, que comprendan el uso intensivo de herramientas de información "Credit Scoring", como una medida de control de la aplicación de sus políticas crediticias. No es posible atender el mercado de microcrédito con tecnología de crédito de consumo.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA

Las Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, creadas al amparo del Decreto Ley N° 07585 del 20 de abril de 1966, en la gestión 1999 presentan las siguientes características:

En cumplimiento de su objetivo de creación, captan ahorro del público para canalizarlo a operaciones de crédito destinadas a cubrir necesidades de financiamiento para la vivienda; la cartera de estas entidades, está orientada en un 92% al sector de construcción y trabajos relacionados, a través de créditos hipotecarios de vivienda, siendo la única que presenta un leve incremento (menos del 1%), respecto a la contracción presentada en el volumen de cartera de las otras entidades no bancarias.

La Ley de Propiedad y Crédito Popular de 15 de junio de 1998, habilitó a las Mutuales para

efectuar también operaciones microcrediticias. En ese marco el comportamiento de la cartera se muestra en el siguiente cuadro:

MUTUALES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA			
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DIRECTA			
(En miles de dólares americanos)			
	1988	1999	VARIACION ABSOLUTA
CARTERA NETA	309,999.3	311,230.5	1,231.2
Vigente	283,379.8	286,213.0	2,833.2
Vencida	14,881.0	11,998.4	(2,882.6)
Ejecución	13,824.0	17,630.3	3,806.3
Previsiones	(4,056.9)	(6,578.6)	(2,521.7)
Prod. dev. por cobrar	1,971.5	1,967.5	(4.0)
Pesadez de cartera	9.2%	9.4%	0.2%
Mora/Patrimonio Contable	67.2%	79.2%	12.0%
Int. por cobrar/cartera	0.6%	0.6%	0.0%

La evolución de la cartera neta se ve afectada, por el incremento de los créditos en ejecución que implican la constitución de un mayor nivel de provisiones. La disminución del patrimonio, hace que la mora, sin presentar un aumento considerable (de 9.2% a 9.4%), alcance un porcentaje mayor respecto de éste. La pesadez de las mutuales, si bien es la más baja respecto a la presentada en otras entidades no bancarias, es superior a la del sistema bancario (6.6%).

El 75% de la cartera de las mutuales está colocada a más de cinco años de plazo. En relación a los recursos captados en caja de ahorros y depósitos a plazo fijo que en un 72% son a plazos menores a 360 días, existe un descalce de plazos que podría originar desequilibrios en el flujo financiero y llevarlas a situaciones de iliquidez. Para reducir esta incertidumbre, la SBEF aprobó un Reglamento para la emisión de Cédulas Hipotecarias, instrumento de captación de largo plazo que servirá para calzar las operaciones activas y pasivas.

El patrimonio contable de las Mutuales presenta una contracción del 12% respecto de la gestión 1998 que responde principalmente al ajuste efectuado a los revalúos de bienes inmuebles de propiedad de las dos Mutuales más grandes del sistema (La Primera y La Paz), que solían ser reconocidos como parte de su patrimonio y también por el efecto de la actualización de patrimonios negativos de algunas Mutuales, reflejando el mayor deterioro de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 1999, el coeficiente de adecuación patrimonial que presenta el sistema Mutua es de 18,57%, superior al presentado en la gestión 1998 de 15,14%; el mismo que fue afectado por deducciones al Patrimonio Contable efectuadas a las dos Mutuales más grandes de este sistema, por efecto de déficit de provisiones y provisiones detectado por la SBEF y Auditores Externos.

La rentabilidad del sistema Mutua disminuye, en la gestión 1999 por efecto de la constitución de provisiones para cartera en mora, en cumplimiento del cronograma de

adecuación comprendido en la norma de cartera, originando la disminución de resultados. Adicionalmente se producen ajustes en el patrimonio de algunas entidades que disminuye los indicadores de rentabilidad sobre activos (ROA, en 35%) y sobre patrimonio (ROE, en 32%) respecto de la gestión anterior. Ello también es producto del reducido crecimiento de cartera, lo cual influye directamente en los ingresos financieros que se incrementan en menos del 1%, con gastos administrativos excesivos respecto al volumen. Esto implica que las entidades son menos eficientes en la movilización de sus operaciones.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito son una parte importante del sistema financiero, debido al significativo número de asociados de sectores sociales medios y bajos de la población urbana y rural, constituidos por empleados asalariados, comerciantes, pequeños industriales y productores, artesanos, microempresarios y otros.

El Decreto Supremo No. 24439 de 13 de diciembre de 1996, que reglamenta el ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y la Ley General de Sociedades Cooperativas, inicia el proceso de adecuación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en funcionamiento. Resultado de este proceso, se presentaron a esta Superintendencia 63 Cooperativas, declarando su intención de adecuar su funcionamiento a Cooperativas de Ahorro y Crédito de vínculo Abierto y solicitando Licencia de Funcionamiento para efectuar operaciones de intermediación financiera; entre éstas se encuentran las 17 cooperativas que reportan información a la SBEF.

Las 63 cooperativas presentan un volumen de captaciones de \$us276 millones, que fueron evaluadas con el objeto de determinar si cuentan con el potencial necesario (administración, sistemas de información y comunicación así como el personal capacitado) para obtener Licencia de entidades de intermediación financiera.

El proceso de evaluación técnica y legal comprendió tres etapas: 1) la revisión de antecedentes formales para conocer la situación en la que se encontraban los documentos de constitución, estatutos y los antecedentes de los miembros de los Consejos y plantel ejecutivo; 2) evaluación económica financiera de gabinete para estimar el potencial de las Cooperativas como entidades de intermediación financiera; y 3) visitas de campo, con el objeto de evaluar la capacidad de generar información oportuna y confiable, requerida por la SBEF, así como su capacidad para prestar servicios financieros, con razonables condiciones de costos y calidad.

Como resultado, quedó un grupo de 28 Cooperativas que cumplieron con las condiciones y trámites establecidos, que junto con 3 Cooperativas que ya tenían Licencia de Funcionamiento, conformarán el sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, regulado y supervisado por la SBEF.

El volumen de captaciones de estas Cooperativas, equivale al 87% del total de pasivos y al 86% del total de activos que reflejan los estados financieros de las Cooperativas que solicitaron Licencia de Funcionamiento a esta Superintendencia.

Durante la gestión 1999, se otorgó Licencia de Funcionamiento a tres Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas: Quillacollo, Inca Huasi y San José de Punata, localizadas en el

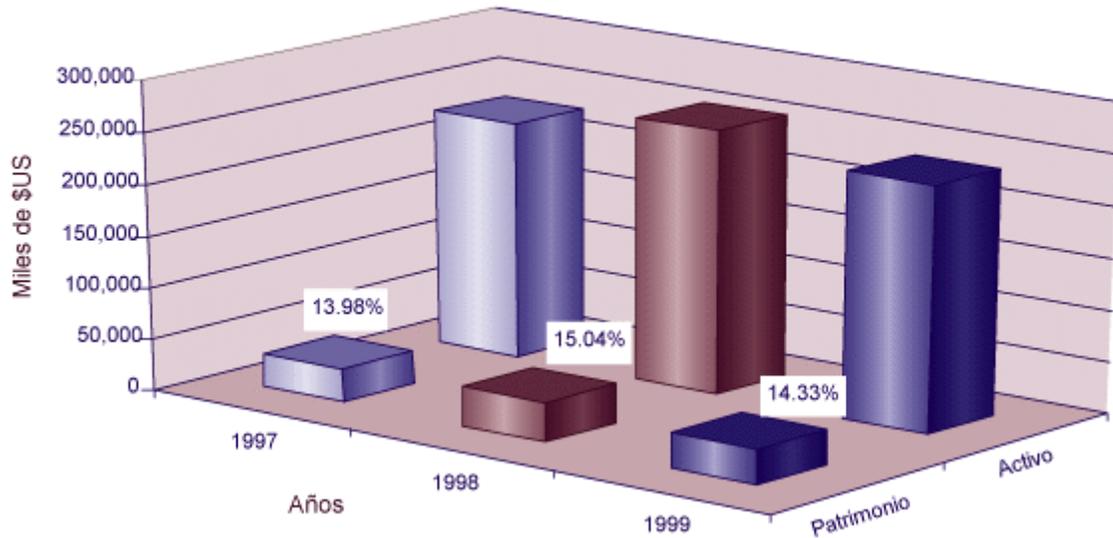
departamento de Cochabamba; las restantes se encuentran en la etapa final del proceso para recibir Licencia de Funcionamiento. Las mismas incorporarán servicios de intermediación financiera en áreas rurales y urbanas de los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz, Tarija, Potosí, Beni y Chuquisaca.

En este proceso, desde la fecha de presentación de las solicitudes, incrementó el riesgo del pequeño y microcrédito, lo que se reflejó en una reducción real de cartera y en un incremento de los niveles de mora del sector, como se muestra en el cuadro siguiente, con información consolidada de 17 Cooperativas:

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DIRECTA (En miles de dólares americanos)			
	1988	1999	VARIACION ABSOLUTA
CARTERA NETA	206,074.6	180,682.3	(25,392.2)
Vigente	188,601.9	161,962.6	(26,639.2)
Vencida	12,715.5	14,061.3	1,345.7
Ejecución	7,247.9	13,445.4	6,197.5
Previsiones	(4,739.8)	(10,896.1)	(6,156.4)
Prod. dev. por cobrar	2,249.0	2,109.2	(139.8)
Pesadez de cartera	9.6%	14.5%	4.9%
Mora/Patrimonio Contable	51.7%	80.6%	28.8%
Int. por cobrar/cartera	1.1%	1.2%	0.1%

La contracción del volumen de operaciones motivó que algunas Cooperativas ingresaran en una etapa de saneamiento de su patrimonio para la elaboración y aplicación de un Plan de Fortalecimiento. La reducción patrimonial se refleja en la disminución proporcional del patrimonio respecto de los activos, como se ve en el siguiente gráfico:

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EVOLUCION DE ACTIVOS Y PATRIMONIO



El patrimonio de las Cooperativas que al 31 de diciembre de 1999 cuentan con Licencia de Funcionamiento, está conformado en más del 40% por el Fondo Social y por aportes no capitalizados que, en algunos casos, compensan el efecto de los resultados negativos en el patrimonio. El promedio del coeficiente patrimonial que presentan estas Cooperativas es 23,95% y un indicador de mora promedio de 10%.

Aquellas Cooperativas que no obtendrán licencia de funcionamiento de la SBEF, pueden optar por fusionarse con otras Cooperativas de Ahorro y Crédito, o fortalecer su patrimonio con recursos del FONDESIF. Cabe recordar que el Decreto Supremo No. 25338, de 29 de marzo de 1999 le otorga a esta entidad la misión de apoyar el fortalecimiento de entidades que otorgan créditos al sector microfinanciero, con asistencia técnica o recursos que pueden ser colocados en cartera, para alcanzar los niveles patrimoniales y de infraestructura necesarios para ser supervisadas.

REORDENAMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CREDITO

Con el propósito de que las Cooperativas de Ahorro y Crédito se incorporen al sistema financiero nacional y de establecer reglas para el funcionamiento, desarrollo y supervisión de sus actividades y operaciones, así como para fortalecer al sistema cooperativo existente, con un adecuado control, fiscalización y seguimiento, para garantía de los ahorristas y depositantes y para la solvencia del sistema financiero en su conjunto, en fecha 13.12.96 se emitió el D.S. 24439, que se publicó en la Gaceta Oficial de Bolivia el 14.01.97.

Dicho decreto dispuso un período de tres años para que las cooperativas de ahorro y

crédito puedan adecuar su actuación como cooperativas de vínculo abierto u optar por ser cooperativas de vínculo cerrado, en cuyo caso pasan a ser supervisadas por el Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO), dependiente del Ministerio del Trabajo y Desarrollo Laboral, no pudiendo captar recursos del público, bajo ninguna modalidad.

Dicho plazo venció el 13.01.2000 y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ha concluido con la evaluación de 63 cooperativas que se presentaron a fin de adecuar sus actividades al citado decreto supremo y solicitar una licencia de funcionamiento.

El D.S. 24439 para la adecuación de las cooperativas de ahorro y crédito a las disposiciones legales y normativas que rigen las entidades que intermedian recursos del público se ha constituido en un recurso que permite la evaluación previa de las cooperativas. Estos, pese a estar trabajando por mas de 30 años en el país, adolecían en muchos casos, de mecanismos de gobernabilidad y gestión adecuados para la realidad de un mercado altamente competitivo y de disciplinas financieras y sistemas contables, administrativos e informáticos, acordes con los requerimientos de una gestión moderna.

El proceso iniciado con el D.S. 24439, permitirá que las cooperativas de ahorro y crédito además de mejorar el ámbito de su actuación, logren su estabilización interna , llegando con servicios financieros a amplios sectores de la sociedad.

Concretamente permitirá la cobertura en cada una de las ciudades capitales de departamento además de las siguientes capitales de sección con un total de 127 puntos de atención:

Departamento de La Paz

El Alto
Chulumani
Patacamaya

Departamento de Cochabamba

Aiquile
Punata
Quillacollo
Tiquipaya

Departamento de Santa Cruz

4 Cañadas
Camiri
Charagua
Comarapa
Concepción
Cotoca
Guarayos
La Guardia
Mairana

Mineros
Montero
Okinawa
Pailón
Portachuelo
Puerto Suárez
Puesto Fernández
Roboré
Saipina
Samaypata
San Ignacio de Valasco
San Javier
San José de Chiquitos
San Ramón
Vallegrande
Warnes
Yapacaní

Departamento de Chuquisaca

Monteagudo
Muyupampa
Padilla
Sopachuy
Villa Serrano

[Evaluación del Sistema Bancario](#) | [Problemática Año 2000](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>
supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

PROBLEMÁTICA AÑO 2000

La llegada del año 2000 significó un desafío importante para las instituciones que operan con sistemas computarizados y en particular para las entidades financieras, ya que muchas aplicaciones automáticas podrían haber dejado de funcionar adecuadamente, debido a la limitación de los campos correspondientes a la fecha.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) con el fin de asegurar una estrategia apropiada para lograr el cumplimiento de las exigencias del año 2000, tanto en lo que se refiere a sus propios sistemas como al sistema financiero nacional bajo su supervisión, implantó el Proyecto Año 2000, con las características siguientes:

1. Comité del Año 2000

Se conformó un comité encargado del Proyecto del Año 2000, responsable de encarar el problema en forma interna, en supervisión financiera, y en apoyo a las medidas a ser tomadas en el sistema financiero por las autoridades nacionales. Esta instancia también colaboró con otras instituciones y personas nacionales y extranjeras, para intercambiar información sobre el tema y obtener datos confiables, para estar preparados para el año 2000.

2. Plan de Acción

El proyecto se inició en agosto de 1997, con la adopción de medidas preventivas dispuestas por la SBEF para que las entidades financieras tomaran acciones concretas para adecuar sus sistemas de información. En tal sentido, mediante Circulares SB/138/97 de 12 de agosto de 1997 y SB/273/98 de 28 de agosto de 1998, se instruyó a las entidades financieras la evaluación de sus sistemas, para determinar su grado de vulnerabilidad, la identificación de acciones a llevar a cabo y la designación de personas responsables de ejecutarlas, en base de un cronograma de tiempos y tareas por cada producto de software, hardware, telecomunicaciones, proveedores y clientes que tenga la entidad.

En todo el proceso, se involucró al Directorio de cada una de las entidades, al Síndico y Auditor Interno, además de los Auditores Externos quienes efectuaron un examen especial y emitieron un dictamen sobre los ajustes efectuados en los sistemas de las entidades, para prevenir el Problema del Año 2000.

3. Difusión

Se entregó a los bancos y entidades financieras, documentación y material relacionado con el tema del Año 2000, incluyendo un vídeo proporcionado por la Reserva Federal de EE.UU.; el documento "El Año 2000 – Un desafío para Instituciones Financieras y Supervisores Bancarios" y la "Guía para la elaboración del Proyecto del Año 2000" ambos emitidos por el Comité de Basilea. Asimismo, se creó en la red intranet que nos comunica con todas las entidades bajo supervisión, un espacio dedicado exclusivamente a este tema, donde se publicó en forma permanente, documentos de interés común, tales como "Fechas a tener en cuenta", "Sitios de interés en internet", "Software para realizar pruebas

del año 2000”, “Elaboración de Plan de Contingencias”, y otros.

4. Seguimiento y Evaluación

La SBEF, de acuerdo a la estrategia de supervisión para el año 2000, realizó un seguimiento estricto del avance de las entidades financieras, de acuerdo a cronograma e informes de tareas. Esta labor se realizó a través de visitas de inspección periódicas. Para ese cometido se conformaron cinco equipos de supervisores destinados exclusivamente a esta tarea durante todo este año 1999 y parte del 2000, que realizaron visitas especiales para comprobar “in situ” el avance de actividades y preparación, la existencia de planes de contingencia adecuados y, en los casos necesarios, se recomendó la realización de ajustes considerados pertinentes.

5. Planes de Contingencia

- Las Entidades Financieras elaboraron planes de Mitigación y Contingencia. El resultado del análisis realizado a los mismos en una primera etapa mostró, en general, un grado de detalle inferior al requerido. Por ello, se realizaron las observaciones pertinentes y su cumplimiento fue revisado a detalle.
- La SBEF elaboró y aplicó internamente su Plan de Mitigación (hasta el 24/12/1999) tendente a minimizar los riesgos inherentes al cambio de milenio, así como el Plan de Contingencias a ser aplicado del 27 de diciembre de 1999 en adelante.

6. Pruebas y Simulaciones

- La SBEF realizó pruebas de sus propios sistemas y de los sistemas provistos a las entidades financieras, de acuerdo con los términos dispuestos en la Carta Circular SB/385/99 de 29 de junio de 1999. Durante 4 domingos (entre julio y agosto), se realizaron las simulaciones de fechas críticas del año 2000 del Sistema de “Comunicación y Envío”. El resultado fue favorable, por lo que el software instalado fue certificado.
- Con el objeto de asegurar la continuidad operativa durante la transición y después del 1 de enero de 2000, el 8 de agosto y el 24 de octubre de 1999, todos los bancos del sistema realizaron una simulación de sus operaciones financieras críticas, bajo la supervisión de la SBEF y en coordinación con ASOBAN, incluyendo operaciones con Cámara de Compensación, Banco Central de Bolivia y Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
- El domingo 22 de agosto de 1999, personal de la SBEF se constituyó en las oficinas principales de 17 entidades financieras no bancarias elegidas en función a su importancia relativa e impacto dentro del sistema financiero, para verificar se cumpla con la simulación de operaciones internas críticas y de las relacionadas con la SBEF.
- Las pruebas no presentaron observaciones de fondo de modo que, en conferencia de prensa, autoridades de la SBEF, ASOBAN y el BCB aseguraron la continuidad operacional de las entidades financieras sujetas a la prueba el primer día hábil del 2000, de no mediar contingencias externas (energía eléctrica, comunicaciones, etc.), o modificaciones no

controladas a los sistemas críticos probados.

- Entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 1999 y de acuerdo a circular SB/300/99 de 8 de Noviembre de 1999, personal de la SBEF realizó pruebas “in-situ” y en “vivo” de los Planes de Contingencia elaborados por las entidades financieras, cuyo resultado fue exitoso.

7. Comunicaciones

- En el tema de comunicación y difusión, se elaboró una estrategia tomando en cuenta a todo el sistema financiero nacional, a través de la divulgación de información al público.
- Como parte de esta política, autoridades de la SBEF, BCB, ASOBAN y ASOFIN visitaron personalmente a ejecutivos de los principales medios de comunicación a nivel nacional, para explicar la importancia del tema y su difusión al público.

8. Resultados

El éxito de los resultados obtenidos ha sido producto de una labor responsable compartida entre autoridades de supervisión así como entidades financieras y otras instituciones estatales y privadas que participan del mercado financiero. La madurez y confianza del público en sus instituciones y autoridades ha jugado un papel preponderante en esta labor.

La SBEF, ha monitoreado de cerca el proceso de cambio, entre el 27 de diciembre de 1999 y el 15 de enero de 2000, con un equipo permanente para el efecto.

La transición del año 2000, se ha dado con toda normalidad en el sistema financiero, no habiéndose recibido reporte de problema alguno.

[Evaluación del Sistema No Bancario](#) | [Disposiciones Legales](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

DISPOSICIONES LEGALES

Número	Fecha	Referencia
D.S. 25276	13.01.99	Constituye el Comité Nacional de Emergencia para superar el problema informático del año 2000
D.S. 25282	30.01.99	Modifica el Art. 6° D.S. 24053 de 29 de junio de 1995. Impuesto ICE.
D.S. 25285	30.01.99	Contrato de Préstamo y de Ejecución de proyecto "Financiamiento a la micro y pequeña empresa"
D.S. 25296	04.02.99	Mantiene fijo el salario de los funcionarios que perciben más que el Presidente de la República.
D.S. 25304	12.02.99	Aprueba el contrato para recaudación, administración e inversión de aportes para la Vivienda.
D.S. 25317	01.03.99	Reglamento de la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros.
D.S. 25318	01.03.99	Incremento Salarial - Sector Público salarios menores a Bs3.200.- y Sector Privado sujetos a convenios.
D.S. 25322	05.03.99	Amplía plazo de pago del Régimen Agropecuario Unificado.
LEY 1962	23.03.99	Declara en emergencia al sector de bancos estatales liquidados, UCFs, reprogramación de deudas, descuentos por pagos agropecuario, agroindustrial y agroexportador. Destina recursos financieros a través de NAFIBO. Modifica el Art. 24 núm. III, condona intereses penales, multas y comisiones créditos.
D.S. 25334	15.03.99	Libera de restricción a las viviendas y lotes de terreno de interés social adjudicados, que se encuentran debidamente tituladas inscritas en las Oficina de Derechos Reales y los somete al régimen de propiedad del Código Civil y del Código de Familia, en cuanto a la extinción del patrimonio familiar.
D.S. 25338	29.03.99	Norma las actividades y operaciones de NAFIBO SAM y FONDESIF. Fondos para el microcrédito.
D.S. 25340	31.03.99	Establece la jornada de trabajo en horario continuo, a partir del 12 de abril de 1999,.
D.S. 2530	08.04.99	Manual de Técnicas Normativas
D.S. 25365	26.04.99	Modifica Art. 7° D.S. 24649. Transferencia de la cartera del BAB al Fondo de Desarrollo Campesino. Modificación del Art. 8° del D.S. 24649. Transferencia de activos y pasivos del BMB al T.G.N. Similar transferencia de pasivos del BAB. Se libera al TGN de aportes al FDC.
LEY 1977	14.05.99	Modifica las Disposiciones Legales del Sistema Financiero
D.S. 25382	14.05.99	Reglamento a la Ley 1977 de 14 de mayo de 1999 - Proceso de intervención para la venta forzosa de entidades financieras.
LEY 1979	24.05.99	Modifica el Art. 26 de la Ley 1836 del Tribunal Constitucional.
D.S. 25401	28.05.99	Determina la intervención por parte de la Superintendencia de

		Pensiones, Valores y Seguros en las Agencias de Bolsa, mediante Resolución fundada, con el objeto de disponer de la liquidación forzosa de sus fondos comunes administrados.
D.S. 25410	08.06.99	Promueve la reforma y modernización de las entidades de la Administración Pública.
LEY 1985	25.06.99	Contrato de Préstamo para Proyecto de Financiamiento Pequeña y Microempresa.
D.S. 25420	11.06.99	Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros.
D.S. 25423	11.06.99	Autoriza a la CAF la correspondiente enmienda la Contrato de Préstamo por \$us. 38.000.000 destinado al Segundo Programa de Cofinanciamiento de Proyectos de Inversión con Organismos Multilaterales.
D.S. 25453	09.07.99	Autoriza al TGN a realizar una enmienda a los convenios suscritos con BCB, para recuperar recursos de líneas de desarrollo consignadas en fideicomiso hasta \$us. 10.0 millones, para atención de necesidades de emergencia del pequeño productor rural del país.
D.S. 25462	23.07.99	Condona intereses penales, multas y comisiones a los créditos vencidos y en ejecución provenientes de los bancos estatales liquidados. Aplicación Ley 1692 de 23 de marzo de 1999
D.S. 25474	30.07.99	Aprueba los ajustes y trasposos interinstitucionales e intrainstitucionales efectuados dentro del Presupuesto General de la Nación, para la Administración Central correspondiente para la Legislatura Ordinaria 1998.
D.S. 25480	05.08.99	Determina el funcionamiento de la Dirección General de Pensiones, como Institución Pública Descentralizada, bajo la denominación de Dirección de Pensiones.
D.S. 25488	13.08.99	Deroga el inciso b) del Art. 3 del D.S. 19380, 70% de viáticos cuando la comisión supera los 15 días.
D.S. 25489	13.08.99	Abroga el D.S. 08678 de 26 de febrero de 1969. 100% de multas por infracciones sociales beneficiarán al Ministerio de Trabajo y Microempresa.
D.S. 25490	13.08.99	Dispone la liquidación voluntaria de FINDESA SAM.
D.S. 25493	25.08.99	Autoriza al Ministerio de Hacienda la aceptación y cobro, a través de las respectivas entidades, de pagos emergentes de la importación de maquinaria, equipos y otros bienes, CEDEIM-A
LEY 2002	25.08.99	Autoriza a la Intendencia Especial de Liquidación del Banco Minero de Bolivia en Liquidación, la transferencia a título oneroso del bien inmueble ubicado en las calles Pagador y Ballivián de la ciudad de Oruro, en favor de la Universidad Técnica de Oruro
LEY 2008	17.09.99	Aprueba el Convenio de Préstamos suscrito con la Corporación de Créditos para Mercancías por \$us. 10.000.000 (60.000 T.M: de productos agrícolas.)
D.S. 25512	17.09.99	Modifica las fechas de vencimiento de las declaraciones

		juradas y pago de impuestos de liquidación periódica mensual.
D.S. 25513	17.09.99	Autoriza al TGN emitir bonos del Tesoro en M/N, M/E y M/NMV
D.S. 25514	17.09.99	Normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el proceso de titularización.
D.S. 25529	30.09.99	Modifica el Art. 5 del D.S. 24935. Amplía el número de miembros de la Comisión Liquidadora de FONVIS, con un miembro más del Ministerio de Hacienda.
D.S. 25538	08.10.99	Aprueba la modificación de los Estatutos Sociales de NAFIBO SAM.
D.S. 25543	15.10.99	Autoriza el reconocimiento de obligaciones emergentes de la deuda externa con la República del Brasil, por créditos comerciales garantizados o asegurados.
D.S. 25548	22.10.99	Autoriza al Ministerio de Hacienda suscribir con el Instituto de Crédito Oficial de España un contrato de préstamo por \$us.12.0 millones destinados a financiar programas de Microcrédito.
D.S. 25552	22.10.99	Amplía hasta el 23.11.99 el plazo de inscripción en el Registro del Mercado de Valores Art. 33 D.S. 25420 de 11.06.99 (sociedades que tengan más de 25 accionistas)
D.S. 25517	22.10.99	Las Transferencias de Bienes realizadas entre entidades del sector público pertenecientes al Estado Boliviano no están sujetas al pago del impuesto a las transacciones ni del impuesto municipal a las transferencias.
LEY 2027	27.10.99	Ley del Funcionario Público.
D.S. 25573	05.11.99	Ordena que los funcionarios que presten servicios en las entidades del sector público deben portar en lugar visible, durante su horario de trabajo, una credencial de identificación.
D.S. 25576	05.11.99	Crea la Gaceta Oficial de Convocatorias, a cargo del Ministerio Sin Cartera Responsable de la Información Gubernamental.
D.S. 25596	19.11.99	Autoriza al TGN, a través de SENAPE, a recibir por concepto de devolución de acreencias extraconcursoales la transferencia de bienes inmuebles de propiedad del BIDES A (en liquidación), recursos destinados al pago de cheques de funcionario público, tributos fiscales y aduaneros.
D.S. 25607	02.12.99	Modificación parcial del Art. 2 del D.S. 25053 de 23 de mayo de 1998.
LEY 2041	21.12.99	Presupuesto General de la Nación – Gestión 2000.
LEY 2042	21.12.99	Ley de la Administración Presupuestaria.

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

RECOPIACION DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

El ordenamiento de la normativa aplicable al sistema financiero fue definido por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras como uno de los objetivos que responde a la misión que le encomienda la ley.

Bajo esta premisa, se procedió a revisar y analizar toda la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y el Banco Central de Bolivia, entre enero de 1960 y diciembre de 1998, entre resoluciones, circulares y cartas circulares. Como resultado de tal acción se efectuó la compilación cronológica y temática de la normativa vigente, así como la actualización de algunas disposiciones.

La Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras fue presentada al Comité de Normas Financieras de Prudencia (CONFIP), el 4 de febrero de 1999, para su observación y análisis, habiendo recibido opinión favorable de todos sus miembros. Así, mediante Resolución SB/027/99 de 8 de marzo de 1999, el Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, aprobó y emitió la mencionada Recopilación, respondiendo al cumplimiento satisfactorio de nuestro objetivo de que tanto el Organismo de Supervisión como las propias entidades financieras y terceros interesados cuenten con un documento único de consulta, que reúna toda la normativa prudencial y de control, relativa a la constitución, funcionamiento y operación de las entidades de intermediación financiera.

El texto es de fácil uso por su estructura temática y permite al lector no especializado en temas bancarios y financieros, recorrer con facilidad toda la normativa aplicable a los bancos y entidades financieras; contiene la recopilación temática de toda la normativa vigente emitida desde 1960 y, en particular, desde 1987, año de la restitución de la SBEF como organismo autónomo de regulación y control del sector financiero. También comprende las actualizaciones que ha sido necesario incorporar en algunos textos, para su correcta aplicación dentro del marco dispuesto por ley y las corrientes globalizadoras internacionales.

Es necesario mencionar que con la promulgación de leyes que hacen al sector financiero, como la Ley del Banco Central de Bolivia, la Ley de Pensiones y la Ley de Propiedad y Crédito Popular, que modificaron normas sustanciales de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, se hizo imperioso analizar el concepto normativo de todas las disposiciones emitidas con anterioridad.

La Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras ha sido estructurada en tres partes: Índice, Normas y Anexos. En la parte central de la Normativa, se ha efectuado un ordenamiento temático de las disposiciones, las que se presentan en 14 títulos que agrupan los temas siguientes:

1. Autorizaciones
2. Transparencia de la Información
3. Auditores Externos
4. Síndico o Comisiones Fiscalizadoras, Auditores Internos, Peritos Valuadores y Calificadoras de Riesgo
5. Cartera de Créditos
6. Central de Información de Riesgos
7. Inversiones

8. Obligaciones
9. Control y Supervisión
10. Normas Generales
11. Responsabilidad de Directores y Gerentes
12. Fusión, Transformación, Disolución y Liquidación Forzosa de Entidades Financieras
13. Multas y Sanciones
14. Otras Disposiciones

La actualización de este documento será efectuada por la Superintendencia, de manera periódica y permanente. El sistema de hojas intercambiables y la designación de personas responsables por la actualización del documento, en cada entidad, permitirá que cualquier usuario de la Recopilación, consulte en todo momento la normativa vigente.

El documento debe constituirse en la lectura básica de todo funcionario bancario o financiero, independientemente de su rango, cargo o jerarquía dentro de las entidades financieras y su observancia y cumplimiento obligatorio es responsabilidad de los órganos de dirección de cada una de las entidades de intermediación financiera y de servicios auxiliares.

Conforme nuestros propósitos institucionales, las sanas prácticas bancarias han sido siempre, elemento principal de las normas prudenciales hasta la fecha emitidas, las que han contribuido en los últimos años al crecimiento ordenado y sostenido de la intermediación financiera en Bolivia. Asimismo, las recomendaciones del Comité de Basilea han coadyuvado en la modernización de la normativa prudencial vigente en la actualidad.

[Disposiciones Legales](#) | [Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Financiera](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>
supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

En la gestión 1999, la Superintendencia de Bancos ha participado en la elaboración del Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Financiera, con representantes del Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y funcionarios del Banco Mundial.

El citado proyecto, cumple con dos objetivos centrales: la creación del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y la modificación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

Los sistemas de seguro de depósitos proveen una red de seguridad a muchos acreedores bancarios, incrementando la confianza del público en los bancos y haciendo más estable el sistema financiero. Una red de seguridad también puede limitar el efecto que los problemas de un banco pueden causar en otros intermediarios sanos en el mismo mercado, reduciendo así la posibilidad de "contagio" o de crisis sistémica.

El mayor beneficio del FGD será, sin duda, la disponibilidad de un conjunto de procedimientos lógicos para resolver problemas de intermediarios, dotando al supervisor de una serie de procedimientos escalonados para la solución rápida y oportuna de las crisis individuales que se presentan en el sistema financiero.

En Bolivia, lo que se pretende es cambiar de un sistema de garantía implícita del 100% a un esquema de garantía explícita limitada. Los principales objetivos que se persigue con una garantía limitada son:

1. Proteger a los pequeños depositantes. Con una garantía explícita de 10 mil dólares por depositante, se está cubriendo al 95% de los depositantes, que representan el 15% de la totalidad de los depósitos existentes, es decir, se garantiza a una gran cantidad de personas que no tienen acceso a la información disponible, para analizar el riesgo de los intermediarios. Esto hace que el componente social de una crisis financiera esté resuelto de antemano.

2. Limitar el riesgo moral del depositante y del banquero. Con un seguro implícito del 100%, al depositante no le interesa donde colocar su dinero en depósito. La única variable que considerará para depositar será la "mayor tasa de interés" que ofrezcan las entidades. La tasa de interés es invariablemente el termómetro para medir el riesgo de un intermediario. Cuando la entidad tiene problemas en la cobranza oportuna de su cartera, debe captar más para mantener un flujo normal de efectivo, por tanto elevará la tasa de interés para los pasivos, que implica un incremento del riesgo.

Por otra parte, al existir una garantía del 100%, el riesgo moral del banquero se incrementa porque asumirá mayores riesgos, buscando una ganancia en el corto plazo. Cuando la cartera sea tan riesgosa y la situación se torne insostenible, el Estado cubrirá todo y el mal banquero quedará libre de culpa. Con el esquema que se plantea en el proyecto de ley, los acreedores grandes que queden impagos impedirán aquella situación.

3. Incrementar la transparencia de la información. Al involucrar a nuevos actores en la evaluación de los bancos, la interpretación adecuada de la información financiera y su posterior divulgación al mercado y al público, aumentará la transparencia de la

información. La SBEF seguirá proporcionando una gran cantidad de información relevante para el análisis. La actuación de auditores externos con mayores responsabilidades, el trabajo de calificadoras de riesgo, así como de los propios auditores internos de las entidades, perfeccionará la transparencia de la información en el mercado.

4. Limitar la responsabilidad del Estado en la supervisión de los bancos y su posterior participación en la "solución" de las crisis financieras, la misma que no se diluye en ningún momento. Al contrario, el proyecto establece y delimita racionalmente la participación de los diferentes actores en cada una de las instancias, fortaleciendo en conjunto la posición del Estado. Al ser el FGD, principal actor en los procedimientos de solución de crisis, la SBEF podrá concentrarse exclusivamente en la supervisión preventiva.

No obstante, la creación del Fondo de Garantía de Depósitos, debe acompañarse con un ajuste a las normas prudenciales en materia de supervisión bancaria, contenidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, la Ley del Banco Central de Bolivia y otras disposiciones conexas. Este ajuste de la normativa permitirá que nuestro país fortalezca su posición en cuanto a la aplicación plena de los Principios Básicos del Comité de Basilea, compromiso asumido por Gobierno a través del Ministro de Hacienda.

[Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras](#) | [Impacto del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>
supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

IMPACTO DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA

1. Antecedentes

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, mediante Circular SB/056/88, introdujo, a partir de 1988, la evaluación y calificación de la cartera de créditos, como herramienta para la evaluación del principal activo de riesgo de los bancos y entidades financieras. A través de la Circular SB/196/94 de 28/febrero/94 se actualizan los procedimientos para la evaluación y calificación de la cartera de créditos, con el propósito de que las entidades financiera puedan identificar en forma oportuna problemas en su cartera y constituir la correspondiente previsión.

Las principales características de este Reglamento, eran las siguientes:

- Evaluación del 100% de la cartera, orientada a las operaciones crediticias.
- Segmentación de los créditos por montos.
- Constitución de provisiones previa la deducción del valor de las garantías que respaldan el crédito.
- Previsión por incobrabilidad de acuerdo a la evaluación y calificación de la cartera, clasificándola en 5 categorías:

Normales (Sin Prev.)
 Problemas potenciales (Sin Prev.)
 Deficientes (Prev. 10%)
 Dudosos (Prev. 50%)
 Perdidos (Prev. 100%)

La aplicación de este Reglamento, presentó en la práctica, los siguientes problemas de orden técnico:

- Si bien se observa una tendencia levemente creciente del indicador (previsión/cartera) en la presente década, éste no guardó relación con el crecimiento en los activos de riesgo.

(En millones de Dólares)										
	89	90	91	92	93	94	95	96	97	sep.98
Total Cartera	1,087.74	1,307.92	1,758.61	2,390.88	2,948.39	3,184.31	3,465.41	3,629.58	4,275.48	4,784.32
Mora	65.00	78.30	75.10	94.20	117.70	92.70	171.40	142.20	185.40	220.20
Previsión	18.0	23.0	20.3	21.8	25.0	27.3	39.5	52.8	66.7	80.1
% Mora	27.7%	29.4%	27.0%	23.1%	21.2%	29.4%	23.0%	37.1%	36.0%	36.4%
% Cartera	1.7%	1.8%	1.2%	0.9%	0.8%	0.9%	1.1%	1.5%	1.6%	1.7%

- El sistema financiero no se encontraba debidamente provisionado con relación a otros países.

PAIS	% DE PREVISION
ARGENTINA	6.1%
PERU	5.2%
COLOMBIA	3.1%
BOLIVIA	1.7%

- Si bien la norma no explicitaba el privilegio de la evaluación de las garantías reales, por encima de la capacidad de pago de los prestatarios, existían elementos que indirectamente provocaban que las entidades financieras como los inspectores de la SBEF y auditores externos dediquen una parte importante del tiempo total en evaluar las garantías reales, a objeto de determinar la calificación definitiva de un crédito y su correspondiente constitución de provisiones.

Con el propósito de subsanar estos problemas, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras elaboró el nuevo Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, introduciendo modificaciones respecto a la anterior normativa en los siguientes aspectos principales:

- Se evalúan los deudores y no las operaciones de crédito individualmente, privilegiando de esta manera la capacidad de pago de los prestatarios y relegando la valoración de las garantías.
- La cartera de créditos se clasifica por la modalidad del préstamo en los siguientes tipos:
 - Créditos comerciales
 - Créditos hipotecarios de vivienda

- Créditos de consumo
 - Microcrédito
- Se ajustan los porcentajes de previsión que deben constituir las entidades y se establece para las categorías de menor riesgo (Normales y Con Problemas Potenciales) la constitución de provisiones específicas:

CREDITOS	PREVISION REQUERIDA
1. Normales	1%
2. Problemas Potenciales	5%
3. Deficientes	20%
4. Dudosos	50%
5. Perdidos	100%

- La previsión específica se constituye sobre el saldo del crédito sin deducir el valor de las garantías que respaldan el mismo.

2. Calificación de cartera

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62º del Reglamento de Evaluación y Calificación de cartera, las entidades financieras efectuaron una nueva evaluación y calificación de su cartera a diciembre de 1998. Esta nueva evaluación, provocó la recomposición de la cartera de las entidades financieras, observándose cambios importantes entre las categorías Normales, Problemas Potenciales y Deficientes.

CALIFICACION DE CARTERA Y CONTINGENTE						
Sistema Bancario (*)						
(En millones de US\$)						
Calificación	Dic - 98				Dic - 99	
	C.196	%	R.155	%	R.155	%
1 Normales	4,074	84.03	3,745	77.25%	3,681	76.48%
2 Prob. Potenciales	493	10.17%	684	14.12%	691	14.35%
3 Deficientes	118	2.42%	215	4.43%	254	5.28%
4 Dudosos	62	1.27%	54	1.12%	67	1.38%
5 Perdidos	102	2.10%	150	3.09%	121	2.51%
Total Cartera + Cont.	4,849	100.00%	4,849	100.00%	4,813	100.00%
Prev. Requerida	145		291		276	
Prev. Constituída (Específica)	94		94		137	
Prev. Req./Total Cartera+Cont.	2.98%		6.01%		5.74%	
Prev. Const./Total Cartera+Cont.	1.93%		1.93%		2.85%	
Deficiencia	51		198		139	

* No incluye BSO y BBA

Así, US\$. 329 millones (6.8% del total) que con la antigua norma eran calificados en la categoría 1 Normales, fueron reclasificados en categorías de mayor riesgo, 2 Problemas Potenciales y 3 Deficientes, las que muestran incrementos dentro de la distribución de cartera por calificación de 4% y 2% respectivamente.

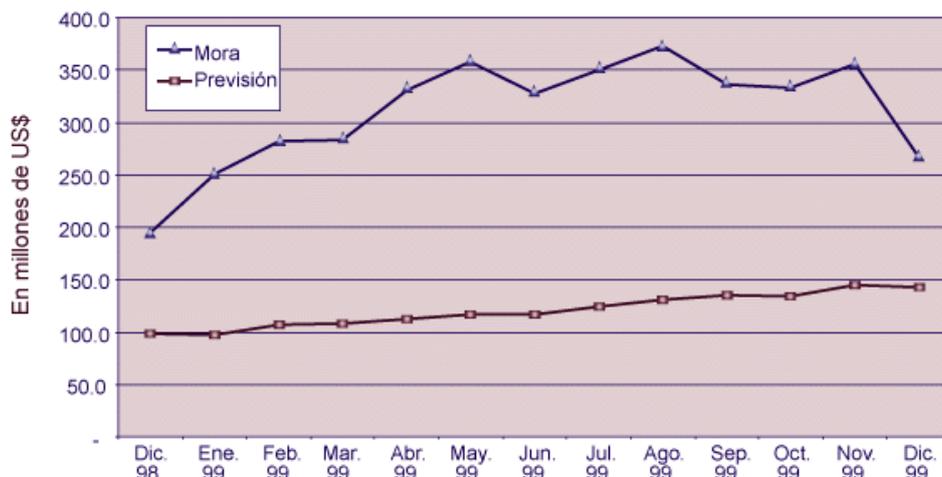
Por efecto de la aplicación de la nueva base de cálculo, el porcentaje de previsión requerida para el total de cartera y contingente se incrementó de 2.9% a 6.0%.

A diciembre de 1999, la composición de cartera por tipo de calificación no presenta modificaciones importantes, observándose un incremento de los préstamos calificados 3 (Deficientes) de 4.43% a 5.28%, frente a un mejoramiento de la cartera calificada como 5 (Perdidos) que muestra una disminución de 3.09% a 2.51%; esto último, como efecto de la recalificación a categorías de riesgo menor, 2 (Problemas Potenciales) y 3 (Deficientes).

3. Evolución del nivel de mora y provisiones

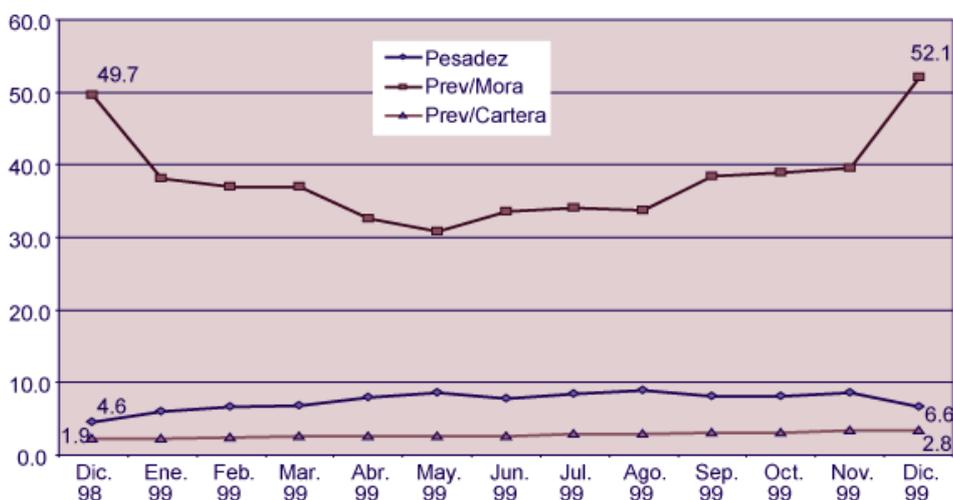
Con relación al comportamiento de las provisiones para cartera incobrable, la previsión requerida para las entidades bancarias se incrementó al 31 de diciembre de 1998 en 146 millones de dólares y, dado que el nivel de previsión constituida alcanzaba a 94 millones de dólares, la deficiencia del sistema bancario llegó a 198 millones de dólares.

EVOLUCION DE LA CARTERA EN MORA Y EL NIVEL DE PREVISIONES



Antes de la aplicación del nuevo Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, el índice de provisiones con relación a la cartera bruta alcanzaba a 1.7%; éste se incrementó en diciembre de 1998 a 1.9%, debido a la constitución de provisiones por parte de algunos bancos, como política de adecuación al nuevo Reglamento. Asimismo, a diciembre de 1999 éste índice sube a 2.8%, como resultado de la disminución de la cartera de créditos y del incremento en el nivel de provisiones a 137 millones de dólares.

EVOLUCION PESADEZ DE CARTERA Y NIVEL DE COBERTURA DE LAS PREVISIONES



La evolución de las provisiones observada durante 1999, muestra una tendencia constante de crecimiento que garantiza la disminución de la deficiencia y permite una mayor cobertura del riesgo en los activos de las entidades, la cual se traducirá en un mayor respaldo para los depositantes.

[Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Financiera](#) | [Comité de Normas Financieras de Prudencia](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

COMITE DE NORMAS FINANCIERAS DE PRUDENCIA CONFIP

La Ley de Propiedad y Crédito Popular promulgada el 15 de junio de 1998, creó el Comité de Normas Financieras de Prudencia (CONFIP), como órgano encargado de la aprobación de las normas de carácter sustantivo que hacen al funcionamiento del sistema financiero nacional e instancia de coordinación entre las Superintendencias de Bancos y Entidades Financieras y de Pensiones, Valores y Seguros. Asimismo, mediante Decreto Supremo No. 25138 de 27 de agosto de 1998 se reglamenta el funcionamiento, organización, actividad y procedimiento de reuniones de este Comité.

El objetivo de esta disposición es contar con un cuerpo colegiado integrado por cuatro miembros cuya asistencia es personal e indelegable: el Presidente del Banco Central de Bolivia como Presidente del Comité, el Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, el Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros y el Viceministro de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda.

En opinión consensuada o por simple mayoría de votos, aprueban las normas de prudencia con relación a las materias relativas a la captación y colocación de recursos y servicios financieros, apertura de entidades financieras, fusión, transformación y liquidación de entidades, capitales mínimos, creación de nuevos tipos de entidades, créditos relacionados y suficiencia patrimonial. De igual forma a las que correspondan para la aplicación de la Ley de Pensiones, Ley del Mercado de Valores y la Ley de Seguros.

La Secretaría Permanente del CONFIP recae sobre el titular de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, asistido por un secretario que debe ser funcionario de la misma institución y que realiza las labores propias de una secretaría permanente.

Según mandato de la ley, este Comité debe reunirse una vez al mes en forma ordinaria y cuantas veces sea necesario en forma extraordinaria a convocatoria de uno de sus miembros a través de la Secretaría Permanente.

Desde su creación hasta el 31 de diciembre de 1999, el CONFIP ha sesionado doce veces: diez convocatorias ordinarias y dos extraordinarias. Durante este periodo se han revisado y analizado 30 proyectos, entre propuestas de nuevas normas, modificaciones y/o actualizaciones de las ya existentes, de los cuales se han aprobado 23 reglamentos, correspondiendo diez a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, diez a la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros y tres al Viceministerio de Asuntos Financieros, según se detalla a continuación por orden cronológico, los que han sido emitidos y difundidos por las Superintendencias a cargo, según corresponda:

Nº DE SESION	TEMA	ENTIDAD PROPONENTE	Nº DE ACTA DE APROBACION
2-98 29/10/98	Operaciones de Microcrédito Debidamente Garantizadas	SBEF	SB/CONFIP/001
	Obligaciones Subordinadas como parte del patrimonio Neto de los Bancos y Entidades Financieras	SBEF	SB/CONFIP/002
	Márgenes de Solvencia y Patrimonio Técnico para las entidades de Seguros en Bolivia	SPVS	SB/CONFIP/003
3-98 02/12/98	Operaciones de Consumo Debidamente Garantizadas	SBEF	SB/CONFIP/004
	Reservas para Riesgos en Curso (Seguros)	SPVS	SB/CONFIP/005
4-98 21/12/98	Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos	SBEF	SB/CONFIP/006
	Fusión de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito	SBEF	SB/CONFIP/007
5-99 04/02/99	Reserva para primas por Cobrar (Seguros)	SPVS	SB/CONFIP/008
6-99 08/04/99	Entidades Calificadoras de Riesgo	SPVS	SB/CONFIP/009
	Modificaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos	SBEF	SB/CONFIP/010
	Límites de Exposición de Riesgo para Entidades de Segundo Piso	SBEF	SB/CONFIP/011
7-99 06/05/99	Emisión de Cédulas Hipotecarias	SBEF	SB/CONFIP/012
8-99 15/09/99	Activos y Pasivos Incorporados en Procesos de Venta Forzosa de Entidades	SBEF	SB/CONFIP/013
9-99 11/06/99	Modificaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos	Min. Hac. (SBEF)	SB/CONFIP/014
	Cartera de Créditos	SBEF - Min.- Hac.	SB/CONFIP/015
	Transferencia de Reservas de Riesgo Común a Cuentas	SPVS	SB/CONFIP/016

	Individuales (Pensiones)		
	Modificaciones al Reglamento sobre Activos y Pasivos Incorporados en Procesos de Venta Forzosa de Entidades	BCB (SBEF)	SB/CONFIP/017
10-99 18/06/99	Castigo de valores de Oferta Pública Impagos (Valores)	SPVS	SB/CONFIP/018 (Extraordinaria)
11-99 26/08/99	Modificaciones al Reglamento sobre Entidades Calificadoras de Riesgo	SBEF	SB/CONFIP/019
17/09/99	Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (Valores)	SPVS	SB/CONFIP/020
	Modificaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos	CONAPE (SBEF)	SB/CONFIP/021
12-99 29/12/99	Titularización de Activos (Valores)	SPVS	SB/CONFIP/022
	Límites de Inversión d las Compañías Aseguradoras (Seguros)	SPVS	SB/CONFIP/023

Adicionalmente, el CONFIP ha revisado temas varios, tales como consultas sobre operaciones permitidas a entidades financieras no bancarias, supervisión de las actividades de las AFPs relacionadas con aportes laborales y patronales para la vivienda, liquidez del sistema bancario e inversiones en las AFPs e inversiones para el Fondo de Capitalización Individual.

[Impacto del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera](#) | [Modificaciones al Manual de Cuentas](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Un objetivo esencial de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es promover la transparencia del sistema financiero, a través de información preparada sobre bases adecuadas y uniformes. El papel de esta Institución es establecer reglas sobre la forma, contenido y publicación de la información, como también aplicar algunos mecanismos de publicación. Las entidades financieras son responsables de cumplir dichas reglas y, por tanto, de la información que se publica y se presenta a la Superintendencia.

El Manual de Cuentas constituye un conjunto de reglas sobre la contabilización de transacciones y preparación de estados financieros. Estas reglas se han preparado para satisfacer las necesidades de supervisión de las entidades financieras, por lo cual, debido al crecimiento del sistema, la diversificación de operaciones, la emisión de normas legales o técnicas y los avances de normas internacionales de contabilidad, debe permanentemente actualizarse. Con este fin, mediante Resolución SB N° 126/99 de 8 de diciembre de 1999, la Superintendencia ha dispuesto modificar el Manual de Cuentas vigente incorporando algunos cambios.

Entre estos cambios se ha considerado la apertura de la cuenta "Cartera con atraso hasta 30 días", mediante la cual se revela una categoría de mora crediticia transitoria. Con esta apertura se presentarán cuatro categorías del estado de cumplimiento de los créditos - cartera vigente, cartera con atraso hasta 30 días, cartera vencida y cartera en ejecución - con las cuales se revelará adecuadamente la exposición a la mora crediticia transitoria y acentuada.

Este cambio no implica una modificación de la política de devengado de productos financieros (intereses por cobrar), pues se continuará con la contabilización de ingresos por lo devengado sólo hasta la fecha de vencimiento y el castigo hasta los 90 días de mora.

Asimismo, para la exposición de las provisiones para incobrabilidad de cartera, específicas y genéricas, mediante las cuales se revelará la cobertura constituida por las entidades para sus riesgos de crédito, por factores de riesgo adicional o por política interna, según lo definido en el reglamento de evaluación crediticia, se han abierto las respectivas cuentas, como también las cuentas de resultados (productos financieros, cargos por provisiones) y las de cartera en administración, fideicomiso y productos en suspenso en el grupo de Cuentas de orden.

Otros cambios relacionados al plan de cuentas se refieren al registro de depósitos a plazo fijo con vencimiento hasta 1080 y más de 1080 días y a la subcuenta "Obligaciones por títulos valores vendidos con pacto de recompra".

En relación a los estados financieros de publicación, se han incorporado algunos cambios de forma, principalmente en el estado de cambios en la situación financiera y en las notas a los estados financieros, que deben presentarse de acuerdo con normas internacionales de contabilidad.

Respecto a la información que se reporta mensualmente al Sistema de Información Financiera de la Superintendencia, se le ha añadido el "Reporte de saldos sectorizados

para programación monetaria", información que será exclusivamente destinada al Banco Central de Bolivia. En este reporte se ha incorporado una clasificación de los saldos de balance por sector de residencia y agente económico. Dichos sectores corresponden a residentes y no residentes, sector público y privado y a grupos de agentes económicos.

Con la permanente actualización, el Manual de Cuentas y el Sistema de Información Financiera constituyen instrumentos muy útiles para la supervisión y la información pública.

[Comité de Normas Financieras de Prudencia \(CONFIP\)](#) | [Entidades en proceso de liquidación](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Mediante Autos de 14 y 16 de diciembre de 1998, el Juez Primero de Partido en lo Civil, declaró concluidos los procesos de liquidación de los Bancos: Latinoamericano de Desarrollo (BLADESA) y Agrícola de Bolivia, respectivamente. En consecuencia, esta Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, mediante Resolución SB/012/99 de 2 de febrero de 1999, ha declarado concluido el procedimiento administrativo de liquidación forzosa y extinguida la personalidad jurídica del Banco Latinoamericano de Desarrollo S.A. (en liquidación) y mediante Resolución SB/40/99 de 13 de abril de 1999, ha declarado concluido el procedimiento administrativo de liquidación voluntaria del proceso de liquidación del Banco Agrícola de Bolivia (en liquidación).

Asimismo, con carta SB/IAJ/18146 de 7 de mayo de 1999, se ha informado al Ministerio de Hacienda la conclusión del procedimiento administrativo y la clausura del proceso de liquidación del Banco Agrícola de Bolivia (en liquidación) y solicitado el cumplimiento del Decreto Supremo N°22861, para efectos de la extinción de la personalidad jurídica del Banco Agrícola de Bolivia.

En el mes de marzo de 1999, el Banco Minero de Bolivia (en liquidación), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto Supremo 24649 de 13 de junio de 1997, suscribió con el Tesoro General de la Nación el "Convenio de Transferencia de sus Activos y Pasivos", transferencia que durante la gestión 1999 ha sido concluida, por lo tanto, en fecha 22 de diciembre de 1999 el Banco Minero de Bolivia (en liquidación) presentó un memorial al Juzgado 12° de Partido en lo Civil de esta ciudad, solicitando se declare concluido su proceso liquidatorio y además autorice a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras declarar concluido su proceso administrativo de liquidación voluntaria.

En virtud de los "Convenios de Pago de Acreencias" suscritos en fecha 16 de abril de 1999, entre el Banco Central de Bolivia con los Bancos: Potosí S.A. (en liquidación) y Progreso S.A. (en liquidación), durante la gestión 1999 se ha procedido a la cancelación y pago parcial de acreencias al Instituto Emisor, con todos sus activos y derechos registrados al 31 de marzo de 1999, por lo tanto, durante la gestión 2000, se tramitará ante el juez que conoce los procesos generales de estas liquidaciones, la declaración de conclusión de sus procesos de liquidación forzosa, para posteriormente declarar extinguidas sus personalidades jurídicas.

La conclusión del proceso administrativo de liquidación voluntaria del Banco de la Vivienda S.A.M. (en liquidación) se ha visto afectada debido a que el Tesoro General de la Nación ha presentado ante el Juez que conoce el proceso general de la liquidación, un reclamo de acreencia, solicitud que la fecha se encuentra pendiente de Resolución Judicial.

En consecuencia continua pendiente la suscripción con el Banco Central de Bolivia, el convenio de pago parcial de acreencias mediante la cesión de todo el activo con el que cuenta actualmente el Banco de la Vivienda S.A.M. (en liquidación); por su parte corresponderá al Ente Emisor, en cumplimiento del Artículo 39° del Decreto Supremo N°21660 de 10 de julio de 1987, cubrir excepcionalmente, de existir, la diferencia entre el valor de liquidación de los activos y pasivos del Banco de la Vivienda S.A.M. (en liquidación). Posteriormente se tramitará ante el Juez que conoce el proceso general de la liquidación la declaración de conclusión de su proceso de liquidación voluntaria.

Por otra parte, el proceso administrativo de liquidación forzosa del Banco de Financiamiento Industrial S.A. (en liquidación), después de haber procedido a la cancelación de acreencias correspondientes al cuarto lugar de prelación y tramitado la Resolución Judicial de prescripción de acreencias del segundo y cuarto grado de prelación. Por lo tanto, en el quinto grado de prelación según la Sentencia de Prolaciones se encuentra el último y único acreedor el Banco Central de Bolivia. En consecuencia el proceso administrativo de liquidación del Banco de Financiamiento Industrial S.A. (en liquidación) prácticamente estaría concluido, quedando pendiente para el inicio del trámite de declaración de conclusión de su proceso de liquidación forzosa, la resolución de un proceso judicial de recuperación de cartera.

Considerando lo anteriormente expuesto, se encuentran en proceso de liquidación forzosa, sólo las siguientes cuatro entidades:

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN		
INSTITUCION	DISPOSICION	FECHA
Banco Internacional de desarrollo S.A.	R.SB. 143/97	12.12.97
Banco Sur S.A.	R.SB. 421/94	25.11.94
Banco de Cochabamba S.A.	R.SB. 422/94	25.11.94

Con relación a las entidades bancarias en liquidación descritas en el cuadro anterior, a continuación se presentan aspectos relevantes de cada una de ellas:

Banco Internacional de Desarrollo S.A. en Liquidación

Durante la gestión 1999, se ha proseguido con las acciones administrativas pertinentes para que este proceso de liquidación sea concluido a la brevedad posible, lamentablemente dicho proceso se ha visto frenado por diferentes interferencias en el desarrollo de sus actividades, principalmente:

- por el proceso de quiebra fortuita interpuesto por los accionistas del Banco en fecha 20 de diciembre de 1997, ocasionando un conflicto de competencias que se encuentra pendiente de Resolución en la Corte Suprema de Justicia.
- y un Amparo Constitucional interpuesto por el ex-principal accionista del BIDES A (en liquidación) en fecha 11 de junio de 1999, con el cual pretendía suspender el proceso de venta de los bienes muebles e inmuebles, de esta entidad en liquidación; el cual fue declarado improcedente por la Corte Superior de Justicia de la ciudad de Santa Cruz y confirmado por el Tribunal Constitucional de la República en fecha 13 de agosto de 1999, por lo tanto y desde dicha fecha se ha continuado con la realización de sus bienes muebles e inmuebles.

Los aspectos señalados anteriormente dificultan el normal desarrollo del proceso de liquidación, primero, por no contar con la sentencia de prelación y segundo, crear incertidumbre entre los posibles interesados en la compra de sus bienes muebles e inmuebles.

Sin embargo de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Bancos y Entidades Financieras y los artículos 1386°, 1410° y 1611° del Código de Comercio, y lo dispuesto por el Decreto Supremo N°25596 de 19 de noviembre de 1999; debido a que el BIDES A antes de su intervención e inicio de su proceso de liquidación no revirtió recursos transferidos por el Tesoro General de la Nación para el pago de cheques del funcionario público, ni transfirió los recursos por recaudaciones fiscales del Servicio Nacional de Aduanas y Servicio Nacional de Impuestos Internos, en fecha 23 de diciembre de 1999, el BIDES A (en liquidación) ha procedido a la devolución del 50% (\$us4.6 millones) de dichos recursos, restando por devolver 50% (\$us4.6 millones) que serán cancelados mediante la transferencia de bienes inmuebles de propiedad de la entidad en liquidación, los que ya han sido ofertados y en la actualidad están siendo evaluados por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, institución dependiente del Tesoro General de la Nación, estimándose la conclusión de dichas transferencia durante la gestión 2000.

Por otra parte, transcurridos dos años de iniciado el proceso de liquidación del BIDES A (12.12.97), su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998 y 1999, es la siguiente:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL				
BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. (en liquidación)				
(Expresado en miles de dólares americanos)				
DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.98 T/C 5.64	31.12.99 T/C 5.98	DIC/98 - DIC/99 ABS	REL
ACTIVO	115,910	47,475	-68,435	-59.0%
DISPONIBILIDADES	23,219	15,085	-8,134	-35.0%
CARTERA BRUTA	95,087	90,654	-4,433	-4.7%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	-26,212	-84,676	-58,464	223.0%
CARTERA NETA	68,875	5,978	-62,897	-91.3%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,279	6,558	-721	-9.9%
BIENES REALIZABLES	15,881	14,776	-1,105	-7.0%
INVERSIONES PERMANENTES	357	4,922	4,567	1278.7%
OTROS ACTIVOS	299	156	-143	-47.8%

PASIVO	144,909	134,949	-9,960	-6.9%
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	35,074	15,311	-19,763	-56.3%
OBLIGACIONES CON INST. FISC.	5,246	384	-4,862	-92.7%
OBLIG. CON BCOS. Y ENT. DE FIN	78,335	93,954	15,619	19.9%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	25,923	25,062	-861	-3.3%
PREVISIONES	331	238	-93	-28.1%
PATRIMONIO	-28,999	-87,474	-59,913	217.4%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	115,910	47,475	-68,435	-59.0%

Del total de la cartera de créditos el 94% (\$us85.6 millones) se encuentra en mora y de dicha cartera en mora el 67% (\$us57.3 millones) constituye cartera vinculada. Además los valores absolutos y relativos señalados muestran también el alto grado de deterioro de su cartera de créditos, debido a que el BIDES A durante su funcionamiento, en algunos casos no efectuó una adecuada evaluación previa al otorgamiento de los préstamos, principalmente sobre su capacidad de pago de estos prestatarios y la calidad de sus garantías y en otros por la incapacidad financiera de la mayoría de sus deudores para cumplir con el pago de sus obligaciones contractuales.

En los estados de situación patrimonial de esta entidad en liquidación resaltan por su materialidad las obligaciones con el público (\$us15.3 millones) y con bancos y entidades financieras (\$us93.9 millones); de esta última el 77% (\$us72 millones) corresponden a obligaciones con el Banco Central de Bolivia, deducidos \$us5.2 millones que le fueron pagados en las gestiones pasadas.

BancoSur S.A. en Liquidación

Al igual que en el proceso de liquidación del BIDES A (en liquidación), pese a los esfuerzos de esta Superintendencia para agilizar el proceso de liquidación de esta entidad bancaria en liquidación, éste se ha visto frenado principalmente por la promulgación de la sentencia judicial de prelación. Contrariamente a lo que establece el Código de Comercio, el Decreto Supremo N°23881 de 11 de octubre de 1994 y otras normas legales, se han calificado acreencias extraconcursoales y privilegiadas del Banco Central de Bolivia en el sexto lugar de prelación, en desmedro principalmente de dicha entidad y por ende del Estado Boliviano y otros acreedores.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, el BancoSur S.A. (en liquidación), apeló dicha sentencia en fecha 3 de agosto de 1999; actitud similar para preservar sus intereses y por ende del Estado Boliviano fue asumida por el Banco Central de Bolivia; a la fecha dichos recursos se encuentran pendientes de resolución. Adicionalmente, el BancoSur S.A. (en liquidación) ha iniciado una demanda de prevaricado al ex - Juez Séptimo de Instrucción en lo Comercial por la emisión de dicha Sentencia de Prelaciones.

Por lo tanto, estando dicha Sentencia de Prelaciones apelada por el BancoSur S.A. (en liquidación) y el Banco Central de Bolivia, el proceso de devolución de acreencias se halla interrumpido.

No obstante de lo anotado en los párrafos precedentes, durante la gestión 1999, el BancoSur S.A. (en liquidación), continuó con las labores administrativas tendientes a la recuperación de su cartera de créditos y realización de otros actos; mostrando al 31 de diciembre de 1998 y 1999, las siguientes variaciones en su situación patrimonial:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL				
BANCOSUR S.A. (en liquidación)				
(Expresado en miles de dólares americanos)				
DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.98	31.12.99	DIC/98 - DIC/99	REL
	T/C 5.64	T/C 5.98	ABS	
ACTIVO	29,632	21,939	-7,693	-26.0%

DISPONIBILIDADES	321	3,566	3,245	1010.9%
CARTERA BRUTA	131,045	124,884	-6,161	-4.7%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	-116,111	-124,840	-8,729	7.5%
CARTERA NETA	14,934	44	-14,890	-99.7%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	165	49	-116	-70.3%
BIENES REALIZABLES	7,494	10,078	2,584	34.5%
INVERSIONES PERMANENTES	6,632	8,033	1,401	21.1%
OTROS ACTIVOS	86	169	83	96.5%
PASIVO	141,075	140,816	-259	-0.2%
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	870	840	-30	-3.4%
OBLIGACIONES CON INST. FISC.	28	27	-1	-3.6%
OBLIG. C/BANCOS INST.FINANC. /B.C.B.	134,567	134,572	5	0.0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,690	1,464	-226	-13.4%
PREVISIONES	1,260	1,253	-7	-0.6%
TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN	2,660	2,660	0	0.0%
PATRIMONIO	-111,443	-118,877	-7,434	6.7%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	29,632	21,939	-7,693	-26.0%

El estado de situación patrimonial del BancoSur S.A. (en liquidación), muestra que el 97% (\$us121.7 millones) del total de su cartera se encuentra en mora; el 66% (\$us80.1 millones) constituye cartera vinculada. Los valores absolutos y relativos muestran el alto grado de deterioro de su cartera de créditos, debido a que el BancoSur S.A. durante su funcionamiento, en algunos casos no efectuó una adecuada evaluación previa al otorgamiento de los préstamos, principalmente sobre la capacidad de pago de estos prestatarios y la calidad de sus garantías y en otros por la incapacidad financiera de la mayoría de sus deudores para cumplir con el pago de sus obligaciones contractuales.

En los estados de situación patrimonial de esta entidad en liquidación resaltan por su materialidad las obligaciones con bancos y entidades financieras (\$us134.6 millones), de esta última el 98% (\$us132.10 millones) corresponden a obligaciones con el Banco Central de Bolivia, deducidos \$us61.20 millones que le fueron pagados en las gestiones pasadas.

Banco de Cochabamba S.A. en Liquidación

Dentro del proceso administrativo de la liquidación forzosa del Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación), el Juez que conoce el proceso general de la liquidación, dictó la Sentencia de Grados y Preferidos en fecha 28 de febrero de 1996, sin embargo sobre ella se han interpuesto dos recursos ordinarios de apelación en fecha 15 y 21 de marzo de 1996. Sobre el particular el Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación), ha solicitado al Juez correspondiente su rechazo por manifiesta improcedencia, sin que a la fecha haya sido concedido ni rechazado.

Esta entidad en liquidación, al 31 de diciembre de 1999, ha cancelado la totalidad de sus obligaciones con el público y las acreencias que quedan por pagar corresponden en un 95% (\$us76.2 millones) al Banco Central de Bolivia y el restante 5% (\$us4.1 millones) a otros acreedores concursales y quirografarios.

En el siguiente cuadro se muestra la situación patrimonial comparativa entre el cierre de la gestión 1998 y 1999, del Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación):

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL				
BANCO DE COCHABAMBA S.A. (en liquidación)				
(Expresado en miles de dólares americanos)				
DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.98 T/C 5.64	31.12.99 T/C 5.98	DIC/98 - DIC/99 Absoluta	Relativa %
ACTIVO	38,205	8,059	(30,146)	-78.91%
ACTIVOS LIQUIDOS	1,348	5,165	3,817	283.16%
CARTERA BRUTA	64,652	63,358	(1,294)	-2.00%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	(33,823)	(63,358)	(29,535)	87.32%
CARTERA NETA	30,829	0	(30,829)	-100.00%
INVERSIONES PERMANENTES	2,811	528	(2,283)	-81.22%
BIENES REALIZABLES Y DE USO	1,272	590	(682)	-53.62%
OTROS ACTIVOS	1,945	1,776	(169)	-8.69%
PASIVO	80,290	80,258	(32)	-0.04%
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	370	0	(370)	-100.00%
OBLIGACIONES CON BANCOS. Y ENT. FINAN.	76,409	76,286	(123)	-0.16%
OTROS PASIVOS	3,511	3,972	461	13.13%
PATRIMONIO	(42,086)	(72,199)	(30,113)	71.55%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	38,204	8,059	(30,145)	-78.91%

Según el estado de situación patrimonial expuesto, el 100% (\$us63.3. millones) del total de su cartera bruta se encuentra en mora, y que de dicha cartera en mora el 77% (\$us49 millones) corresponde a la cartera vinculada. Además los valores absolutos y relativos señalados muestran también el alto grado de deterioro de su cartera de créditos, debido a que el Banco de Cochabamba S.A. durante su funcionamiento, en algunos casos no efectuó una adecuada evaluación previa al otorgamiento de los préstamos, principalmente sobre la capacidad de pago de estos prestatarios y calidad de sus garantías y en otros por la incapacidad financiera de la mayoría de sus deudores para cumplir con el pago de sus obligaciones contractuales.

Por lo anotado anteriormente y siendo los activos remanentes de esta entidad bancaria en liquidación de difícil realización y/o irrecuperable, a inicios de la presente gestión se ha ofertado al Banco Central de Bolivia la entrega de los activos remanentes del Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación), en pago parcial de sus acreencias extraconcursoales.

Banco de Crédito Oruro S.A. en Liquidación

El Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación) desde la toma de posesión en 1987 y hasta al 31 de diciembre de 1999, recuperó gran parte de su cartera de créditos y la no recuperada se halla provisionada en 100% por considerarla de muy difícil recuperación y/o irrecuperable, casi la totalidad de sus bienes realizables han sido vendidos, lo manifestado se puede apreciar en el estado de situación patrimonial comparativo entre el cierre de las gestiones 1998 y 1999, que se muestra a continuación:

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL			
DEL BANCO DE CRÉDITO ORURO S.A. EN LIQUIDACIÓN			
(Expresado en miles de dólares americanos)			
DETALLE	GESTIONES		VARIACION
	Dic. 98	Dic. 99	DIC-98 - DIC-99

	5.64	5.98	Absoluta	Relativa %
ACTIVO	2,749	335	(2,414)	-88%
ACTIVOS LIQUIDOS	386	263	(123)	-32%
CARTERA BRUTA	15,049	12,049	(3,000)	-20%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	(13,199)	(12,049)	1.150	-9%
CARTERA NETA	1,850	0	(1,850)	-100%
INVERSIONES PERMANENTES	4	0	(4)	-100%
BIENES REALIZABLES Y DE USO	100	62	(38)	-38%
OTROS ACTIVOS	410	10	(400)	-98%
PASIVO	80,290	80,258	(32)	-15%
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	0	0	0	
OBLIGACIONES CON BANCOS. Y ENT. FINAN.	14,732	15,669	937	6%
OTROS PASIVOS	5,904	1,928	(3,976)	-67%
PATRIMONIO	(17,887)	(17,261)	(35,148)	197%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,749	336	(2,413)	-88%

Esta entidad en liquidación al 31 de diciembre de 1999, ha cancelado la totalidad de sus obligaciones con el público y las acreencias que quedan por cancelar corresponden en un 89% (\$us15.7 millones) al Banco Central de Bolivia y el restante 11% (\$us1.9 millones) a otros acreedores concursales y quirografarios.

Por lo anotado anteriormente y siendo los activos remanentes a diciembre de 1999, de difícil realización, durante la presente gestión se tiene previsto entregar dichos activos al Banco Central de Bolivia, a efecto de cancelar en forma parcial sus acreencias, para luego y de forma inmediata tramitar ante el Juez que conoce la causa de la liquidación la conclusión del procedimiento administrativo de liquidación forzosa de esta entidad financiera en liquidación.

[Modificaciones al manual de cuentas](#) | [La Venta Forzosa del Banco Boliviano Americano](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A PROCESO DE VENTA

Conforme lo dispuesto por el Art. 120° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, modificado por la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 y Ley Modificatoria de Disposiciones Legales del Sistema Financiero N° 1977, el 14 de mayo de 1999, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras dispuso la intervención forzosa del Banco Boliviano Americano S.A., para proceder a su venta forzosa por haber incurrido en cesación de pagos, situación informada a la Superintendencia de Bancos por el Banco Central de Bolivia.

Este nuevo procedimiento de intervención para la venta de una entidad financiera previsto en la citada Ley, establece la venta de la entidad intervenida bajo dos modalidades: a) Venta como entidad en funcionamiento y b) Transferencia parcial de activos y pasivos.

En estas circunstancias, el 18 de mayo de 1999, previa invitación directa a los Bancos del Sistema Financiero Nacional para la presentación de ofertas de compra de la entidad en funcionamiento, el Comité de Calificación designado por la citada Ley, adjudicó en acto público al Banco de Crédito de Bolivia S.A., bajo la segunda modalidad, la transferencia de activos y pasivos por \$us 127 millones, que comprendieron, en el caso de los activos, la cartera de créditos y, en el caso de los pasivos, los depósitos del público, obligaciones con el Banco Central de Bolivia y FONDESIF.

Los importes transferidos finales de la cartera, luego del período de restitución establecido en el Art. 5° del contrato de transferencia, corresponden a \$us 85.4 millones y \$us 127 millones de pasivos. La diferencia por el importe de cartera devuelta por el Banco de Crédito de Bolivia, ejerciendo la opción prevista en el citado contrato, fue compensada con bonos del Banco Central de Bolivia por \$us 47.6 millones, por cuya emisión el Banco Boliviano Americano S.A. le entregó en propiedad cartera de créditos.

El proceso de venta contó con el apoyo financiero del Banco Central de Bolivia a través de la concesión a la entidad intervenida de líneas de crédito utilizadas, hasta \$us 76.8 millones, que fueron totalmente canceladas por el Banco Boliviano Americano S.A. (en proceso de venta) con activos financieros (efectivo y cartera) y bienes de la entidad.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en el contrato, el Banco Boliviano Americano S.A. administró transitoriamente para el Banco de Crédito de Bolivia S.A. la cartera de créditos transferida, proceso que concluyó el 30 de septiembre de 1999.

Asimismo, por cuenta del Banco Central de Bolivia, el Banco Boliviano Americano S.A. también administró, en forma transitoria, la cartera de créditos correspondiente a la cartera entregada por el Banco Boliviano Americano S.A. al Ente Emisor, en cancelación de la líneas de apoyo y la emisión del bono, proceso que concluyó en el mes de enero 2000 con la entrega de estos activos al Banco Mercantil S.A., administrador designado por el Banco Central de Bolivia.

Al cierre de la gestión de 1999, los activos residuales del Banco Boliviano Americano S.A. alcanzan a \$us40.5 millones, lo pasivos \$us35.5 millones y el patrimonio \$us 5.0 millones, cuya composición es la siguiente:

(EN MILLONES DE \$US)			
Activos Líquidos	5.5	Obligaciones BCB	4.2

Cartera neta	15.3	Oblig. con entidades de finan.	3.5
Bienes realizables.	7.8	Crédito Subordinado Fondesif	11.4
Bienes en uso	5.0	Bonos convertibles en acciones	3.4
Otros Activos	6.9	Otros pasivos	13.0
Total Activos	40.5	Total Pasivos	35.5

Respecto al 14 de mayo de 1999, fecha en la cual se produce la intervención del Banco, los activos y pasivos de la entidad intervenida disminuyeron en un 82%, estimándose concluir con el proceso durante el primer semestre del año 2000

El Banco Boliviano Americano S.A. contaba con sucursales y agencias en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y una agencia en Miami, Estado de Florida de los Estados Unidos de Norteamérica. Al 31 de diciembre de 1999, fueron cerradas todas las agencias, incluyendo la agencia de Miami, cuyo cierre fue autorizado y cancelada la licencia de funcionamiento por parte de las autoridades del citado Estado al no existir ninguna objeción.

Este procedimiento nuevo de intervención y venta de una entidad financiera evitó perjuicios a los depositantes y preservó un sistema financiero sano y estable, sin las consecuencias y traumas creados por los procesos de intervención y liquidación de entidades bancarias. Pero, sobre todo, este procedimiento posibilitó que la transferencia de los depósitos del público se realice de una forma ágil y oportuna, evitando inconvenientes y demoras a los titulares, quienes en su conjunto sólo retiraron un porcentaje inferior al 10% de los \$us112 millones de depósitos, registrado a la fecha de intervención del Banco Boliviano Americano S.A. A su vez, las recuperaciones y la administración de la cartera de créditos han continuado con su curso normal, evitando su deterioro y que se acreciente o aliente una "cultura" de no pago de los prestatarios.

Por otro lado, el Banco Boliviano Americano S.A. (en proceso de venta) ha continuado con la cancelación normal de sus obligaciones con entidades financieras del exterior, preservando la imagen de estabilidad del sistema financiero nacional.

Los ex - accionistas del Banco Boliviano Americano S.A. no presentaron oposición o injerencia al proceso de venta de dicha entidad bancaria ya que sus derechos societarios, por mandato de la Ley N° 1977, quedaron extinguidos, pero manteniendo derecho de propiedad a la acreencia subordinada resultante del proceso de venta. Esta situación ha contribuido a que el proceso de solución sea más rápido y eficiente.

[Entidades en proceso de liquidación](#) | [Detalle de Visitas de Inspección](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

DETALLE DE VISITAS DE INSPECCIÓN

Inspecciones Realizadas por la Intendencia de Supervisión de Entidades Bancarias Durante la Gestión 1999

Fecha	Entidad	Referencia
06.01.99	TODOS LOS BANCOS DEL SISTEMA	Estrategia Año 2000 - Circulares 238/97 y 273/98
29.01.99	BANCO SUR S.A. (En Liquidación)	Inspección Especial
08.02.99	BANCO MERCANTIL S.A.	Problemática Año 2000
12.02.99	BANCOS EN LIQUIDACION	Estrategia Año 2000 - Circulares 238/97 y 273/98
19.02.99	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	Problemática Año 2000
24.02.99	BANCO DE LA NACION ARGENTINA S.A.	Problemática Año 2000
04.03.99	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial
08.03.99	BANCO UNION S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
08.03.99	BANCO ECONOMICO S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
08.03.99	BANCO GANADERO S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
10.03.99	BANCO MERCANTIL S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
10.03.99	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
17.03.99	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Inspección Especial
17.03.99	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Inspección Especial
22.03.99	ALTRASER S.A.	Problemática Año 2000
22.03.99	BANCO UNION S.A.	Problemática Año 2000
22.03.99	BANCO DE COCHABAMBA S.A. (En Liquidación)	Problemática Año 2000
22.03.99	BANCO SUR S.A. (En Liquidación)	Problemática Año 2000
24.03.99	BANCO BIDESAS S.A. (En Liquidación)	Problemática Año 2000
30.03.99	BANCO REAL S.A.	Problemática Año 2000
01.04.99	BANCO GANADERO S.A.	Problemática Año 2000
01.04.99	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Problemática Año 2000
01.04.99	WARRANTCRUZ S.A.	Problemática Año 2000
01.04.99	BANCO ECONOMICO S.A.	Problemática Año 2000
09.04.99	CITIBANK N.A.	Problemática Año 2000
15.04.99	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Inspección Especial
16.04.99	BANCO MERCANTIL S.A.	Inspección Especial
21.04.99	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Problemática Año 2000
22.04.99	BANCO ECONOMICO S.A.	Inspección Especial
23.04.99	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	Inspección Especial
27.04.99	BANCO BISA S.A.	Encaje Legal - Cuentas de Traspaso
27.04.99	BANCO UNION S.A.	Encaje Legal - Cuentas de Traspaso
27.04.99	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Problemática Año 2000
25.05.99	BISA LEASING S.A.	Problemática Año 2000
25.05.99	BANCO BISA S.A.	Problemática Año 2000
25.05.99	RAISA S.A.	Problemática Año 2000
25.05.99	BANCO DO BRASIL S.A.	Problemática Año 2000
08.06.99	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial
15.07.99	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	Inspección Especial al 21.05.99

15.07.99	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	Inspección Especial
23.07.99	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial
02.08.99	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial
18.08.99	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial al 30.04.99
20.08.99	BANCO GANADERO S.A.	Inspección Especial al 31.05.99
23.08.99	BANCO DE CREDITO ORURO S.A. (En Liquidación)	Inspección Especial al 28.02.99
06.09.99	BANCO DE COCHABAMBA S.A. (En Liquidación)	Inspección Especial al 28.02.99
21.09.99	BANCO MERCANTIL S.A.	Inspección Especial al 31.05.99
21.09.99	BANCO SUR S.A. (En Liquidación)	Problemática Año 2000
21.09.99	BANCO DE COCHABAMBA S.A. (En Liquidación)	Problemática Año 2000
21.09.99	BANCO BIDES A S.A. (En Liquidación)	Problemática Año 2000
21.09.99	BANCO DE CREDITO ORURO S.A. (En Liquidación)	Problemática Año 2000
21.09.99	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	Problemática Año 2000
30.09.99	BANCO MERCANTIL S.A.	Inspección Especial
08.10.99	BANCO BISA S.A.	Inspección Especial - Of. Santa Cruz
12.10.99	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Inspección Especial
12.10.99	CITIBANK N.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
12.10.99	BANCO DE LA NACION ARGENTINA S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
12.10.99	BANCO DO BRASIL S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
12.10.99	BANCO REAL S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
12.10.99	BANCO MERCANTIL S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
12.10.99	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	RAISA S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	BANCO BISA S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	BISA LEASING S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	BANCO UNION S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	BANCO ECONOMICO S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	BANCO GANADERO S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
08.11.99	ALTRASER S.A.	Año 2000 - Planes de Contingencia
03.12.99	BANCO BISA S.A.	Inspección Especial al 30.06.99
03.12.99	BISA LEASING S.A.	Inspección Especial al 30.06.99
20.12.99	BANCO DO BRASIL S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
23.12.99	BANCO REAL S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
23.12.99	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Inspección Especial
24.12.99	BANCO DE LA NACION ARGENTINA S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
24.12.99	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
24.12.99	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
24.12.99	CITIBANK N.A.	Control Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
28.12.99	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial al 31.08.99
31.12.99	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Inspección Especial al 30.09.99

Inspecciones Realizadas por la Intendencia de Supervisión de Entidades No Bancarias Durante la Gestión 1999

Fecha	Entidad	Referencia
12.02.1999	BANCO SOLIDARIO	Inspección Problemática Año 2000
07.04.1999	BANCO SOLIDARIO	Informes s/dctos. Inspección Año 2000
04.05.1999	BANCO SOLIDARIO	Informe Inspección s/Año 2000
09.08.1999	BANCO SOLIDARIO	Inspección Prueba del Año 2000 Prog. ASOBAN
26.08.1999	BANCO SOLIDARIO	Situación al 30.06.99
29.12.1999	BANCO SOLIDARIO	Inspección Especial al 30.09.99
20.05.1999	COOPERATIVA DE VIVIENDA BERMEJO	Informe Financiero Perlas al 31.03.99
16.12.1999	COOPERATIVA 2 DE JUNIO ABASTO	Situación Financiera al 31.03.99
14.12.1999	COOPERATIVA EL BUEN SAMARITANO	Informe de Situación al 30.06.99
28.09.1999	COOPERATIVA JISUNU	Informe de Inspección Adecuación Coop. Jisunú
17.12.1999	COOPERATIVA OCCIBOL	Situación Financiera 30.06.99
31.12.1999	COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE REMEDIOS	Inspección Especial
15.12.1999	COOPERATIVA SAN JOAQUIN	Informe de Situación al 31.08.99
13.08.1999	COOPERATIVA TRAPETROL	Informe Estado de Situación al 30.06.99
20.10.1999	COOPERATIVA TRAPETROL	Inspección Especial al 31.07.99
11.08.1999	COOPERATIVA ASUNCION	Inspección Especial al 30.04.99
30.08.1999	COOPERATIVA CATEDRAL	Informe Inspección Especial
11.06.1999	COOPERATIVA COMARAPA	Informe de Situación al 31.03.99
05.08.1999	COOPERATIVA COMARAPA	Inspección Especial al 31.05.99
13.08.1999	COOPERATIVA CRISTO REY	Informe Situación Financiera al 30.06.1999
15.12.1999	COOPERATIVA CRISTO REY	Inspección Especial al 30.06.99
23.07.1999	COOPERATIVA EDUCADORES GRAN CHACO	Estado de Situación Financiera al 30.06.99
28.09.1999	COOPERATIVA EDUCADORES GRAN CHACO	Informe Inspección Adecuación
05.08.1999	COOPERATIVA EL ALTO	Informe Financiero Perlas al 30.06.99
06.04.1999	COOPERATIVA EMPETROL	Situación Financiera al 31.12.98
13.05.1999	COOPERATIVA EMPETROL	Inspección Especial
20.10.1999	COOPERATIVA LOYOLA	Evaluación de descargos Información Inspección Especial
19.10.1999	COOPERATIVA MONSEÑOR FELIX GAINZA	Inspección Especial 30.06.99
27.08.1999	COOPERATIVA MAGISTERIO RURAL	Estado de Situación al 30.06.99
25.11.1999	COOPERATIVA MARIA AUXILIADORA	Situación Económica Financiera 31.05.99
05.11.1999	COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE REMEDIOS	Informe de Situación Económica Fin. 30.0
21.05.1999	COOPERATIVA SAN MATEO	Estado de Situación Financiera al 31.03.99
14.06.1999	COOPERATIVA SAN MATEO	Inspección Especial
14.12.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO LPZ	Situación Financiera 31.12.98
09.04.1999	COOPERATIVA SAN ROQUE	Información Situación Financiera al 31.12.98
30.04.1999	COOPERATIVA SARCO	Informe Situación Financiera al 31.12.97
20.12.1999	COOPERATIVA SEÑOR DE BURGOS	Informe Situación
10.05.1999	COOPERATIVA SAN GABRIEL	Informe Financiero al 31.03.99
10.06.1999	COOPERATIVA SAN ROQUE	Informe Inspección Especial
07.05.1999	COOPERATIVA TRINIDAD	Informe Situación Financiera Económica 31.03.99

20.07.1999	COOPERATIVA TRINIDAD	Informe Inspección Especial
10.12.1999	COOPERATIVA TUKUYPAJ	Inspección Especial al 31.08.99
18.10.1999	COOPERATIVA VIA Y OBRAS	Informe de Situación al 31.08.99
31.08.1999	CACEN	Informe Análisis Estado Situación y Flujo
16.04.1999	CACEN	Inspección Especial
28.06.1999	CACEN	Análisis del Estado de Situación al 31.03.99
22.04.1999	CACEN	Informe Financiero al 31.12.98
28.12.1999	CACEN	Inspección Especial al 31.10.99
02.03.1999	COOPERATIVA FATIMA	Inspección Problemática Año 2000
17.05.1999	COOPERATIVA FATIMA	Informe s/dctos. complementarios Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA FATIMA	Inspección Especial Problemática Año 2000
10.02.1999	COOPERATIVA FATIMA	Inspección Prueba Año 2000
20.10.1999	COOPERATIVA FATIMA	Evaluación Respuesta a Informe de Inspección Especial 31.10.98
10.02.1999	COOPERATIVA FINANCIACOO	Inspección s/grado Adecuación al Cambio de Milenio 2000
08.03.1999	COOPERATIVA FINANCIACOO	Documentación Complementaria Inspección Año 2000
04.05.1999	COOPERATIVA FINANCIACOO	Informe s/.Inspección Año 2000
11.02.1999	COOPERATIVA HOSPICIO	Informe Inspección Especial
12.02.1999	COOPERATIVA HOSPICIO	Inspección Problemática Año 2000
07.04.1999	COOPERATIVA HOSPICIO	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA HOSPICIO	Inspección Especial Problemática Año 2000
12.11.1999	COOPERATIVA HOSPICIO	Informe de Situación Económica Financiera 31.10.99
15.12.1999	COOPERATIVA HOSPICIO	Inspección Especial al 31.10.99 Licencia de Funcionamiento
10.02.1999	COOPERATIVA INCAHUASI	Inspección Problemática Año 2000
05.04.1999	COOPERATIVA INCAHUASI	Informe s/dctos. Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA INCAHUASI	Inspección Especial Problemática Año 2000
02.03.1999	COOPERATIVA JESUS NAZARENO	Inspección Problemática Año 2000
07.04.1999	COOPERATIVA JESUS NAZARENO	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA JESUS NAZARENO	Inspección Especial Problemática Año 2000
25.08.1999	COOPERATIVA JESUS NAZARENO	Inspección Prueba Año 2000
10.02.1999	COOPERATIVA SAN JOSE DE PUNATA	Informe Inspección Año 2000
10.03.1999	COOPERATIVA LOYOLA	Inspección Problemática Año 2000
05.04.1999	COOPERATIVA LOYOLA	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA LOYOLA	Inspección Especial Problemática Año 2000
02.03.1999	COOPERATIVA LA MERCED	Inspección Problemática Año 2000
10.05.1999	COOPERATIVA LA MERCED	Informe y seguimiento Situación Financiera 31.03.99
17.05.1999	COOPERATIVA LA MERCED	Informe s/dctos. complementarios Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA LA MERCED	Inspección Especial Problemática Año 2000
27.08.1999	COOPERATIVA LA MERCED	Inspección Especial al 2000
27.09.1999	COOPERATIVA LA MERCED	Informe Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA MONTERO	Inspección Especial Problemática Año 2000
27.09.1999	COOPERATIVA MONTERO	Informe Inspección Año 2000
28.09.1999	COOPERATIVA EL CHOROLQUE	Informe Inspección Adecuación
01.12.1999	COOPERATIVA EL PROGRESO	Informe de Situación al 30.09.99
10.03.1999	COOPERATIVA PIO X	Problemática Año 2000

06.04.1999	COOPERATIVA PIO X	Inspección Especial al 31.12.98
13.04.1999	COOPERATIVA PIO X	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA PIO X	Inspección Especial Problemática Año 2000
26.08.1999	COOPERATIVA PIO X	Inspección Especial Prueba del Año 2000
27.08.1999	COOPERATIVA PIO X	Inspección Especial Problemática Año 2000
29.11.1999	COOPERATIVA PIO X	Respuesta a Descargo s/elección Directores
12.02.1999	COOPERATIVA QUILLACOLLO	Inspección Problemática Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA QUILLACOLLO	Inspección Especial Problemática Año 2000
07.04.1999	COOPERATIVA QUILLACOLLO	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
10.03.1999	COOPERATIVA SAN ANTONIO	Inspección Problemática Año 2000
13.04.1999	COOPERATIVA SAN ANTONIO	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA SAN ANTONIO	Inspección Especial Problemática Año 2000
25.08.1999	COOPERATIVA SAN ANTONIO	Inspección Prueba Año 2000
27.08.1999	COOPERATIVA SAN ANTONIO	Inspección Especial Problemática Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA SAN JOSE OBRERO	Inspección Problemática Año 2000
20.05.1999	COOPERATIVA SAN JOSE DE BERMEJO	Informe Financiero Perlas al 31.03.99
28.12.1999	COOPERATIVA SAN JOSE DE BERMEJO	Inspección al 30.09.99 Coop. CACIAB Proceso Fusión
09.03.1999	COOPERATIVA SAN JOSE OBRERO	Inspección Año 2000
05.04.1999	COOPERATIVA SAN JOSE OBRERO	Informe s/dctos. Año 2000
28.06.1999	COOPERATIVA SAN JOSE OBRERO	Análisis Estado Situación y Flujo de Fondos al 31.03.9
31.08.1999	COOPERATIVA SAN JOSE OBRERO	Remisión Información Análisis Estado Situación y Flujos
11.10.1999	COOPERATIVA SAN JOSE OBRERO	Inspección Especial Proceso Liquidación al 06.10.9
10.06.1999	COOPERATIVA SAN JOSE DE PUNATA	Inspección Especial Problemática Año 2000
27.08.1999	COOPERATIVA SAN JOSE DE PUNATA	Inspección Especial Problemática Año 2000
15.03.1999	COOPERATIVA SAN LUIS	Inspección Especial Problemática Año 2000
05.04.1999	COOPERATIVA SAN LUIS	Inspección s/dctos. Año 2000
07.05.1999	COOPERATIVA SAN LUIS	Inspección Especial s/Lic. Funcionamiento
10.06.1999	COOPERATIVA SAN LUIS	Inspección Especial Problemática Año 2000
27.09.1999	COOPERATIVA SAN LUIS	Informe Inspección Año 2000
05.03.1999	COOPERATIVA SAN MARTIN DE PORRES	Inspección Problemática Año 2000
07.04.1999	COOPERATIVA SAN MARTIN DE PORRES	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA SAN MARTIN DE PORRES	Inspección Especial Problemática Año 2000
26.08.1999	COOPERATIVA SAN MARTIN DE PORRES	Inspección Especial Prueba Año 2000
27.09.1999	COOPERATIVA SAN MARTIN DE PORRES	Informe Inspección Año 2000
15.12.1999	COOPERATIVA SAN MARTIN DE PORRES	Informe de Inspección
18.02.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO	Inspección s/Problemática Año 2000
09.03.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO	Inspección Problemática Año 2000
05.04.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO	Informe Dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO	Inspección Especial Problemática Año 2000
27.08.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO	Inspección Especial Problemática Año 2000
27.08.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO	Inspección Prueba del Año 2000
31.08.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO	Informe Inspección Especial al Año 2000
19.11.1999	COOPERATIVA SAN PEDRO	Respuesta a Inspección Especial al 30.06.99
05.11.99	COOPERATIVA SAN PEDRO DE AIQUILE	Informe de Situación
05.11.99	COOPERATIVA SAN PEDRO DE AIQUILE	Informe de Inspección

11.03.1999	ECO FUTURO	Inspección Especial
30.08.1999	SISTEMA MUTUAL	Evaluación Situación Sistema Mutual A. y P. al 30.06.99
10.02.1999	FINANCIERA ACCESO	Inspección Problemática Año 2000
16.03.1999	FINANCIERA ACCESO	Planificación Inspección 1999
06.04.1999	FINANCIERA ACCESO	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
19.04.1999	FINANCIERA ACCESO	Inspección Especial
04.05.1999	FINANCIERA ACCESO	Informe s/Inspección Año 2000
15.06.1999	FINANCIERA ACCESO	Inspección Especial Evaluación Denuncia Oscar Justiniano
30.06.1999	FINANCIERA ACCESO	Situación Financiera al 31.05.99 informe Especial
13.08.1999	FINANCIERA ACCESO	Inspección Especial Proceso Crediticio y Cobros Recargados
24.08.1999	FINANCIERA ACCESO	Informe Situación Financiera al 30.06.99
19.10.1999	FINANCIERA ACCESO	Inspección Especial
21.10.1999	FINANCIERA ACCESO	Evaluación de Descargos al Informe Especial
03.12.1999	FINANCIERA ACCESO	Inspección Proceso Venta Cartera
15.12.1999	FINANCIERA ACCESO	Situación Financiera al 30.09.99
09.03.1999	FONDO FINANCIERO FASSIL	Inspección Problemática Año 2000
07.04.1999	FONDO FINANCIERO FASSIL	Innforme s/dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	FONDO FINANCIERO FASSIL	Inspección Especial Problemática Año 2000
10.02.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Inspección Problemática Año 2000
07.04.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Informe s/dcos. Inspección Año 2000
11.05.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Apertura DPF en favor Prefectura Cochabamba
10.06.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Inspección Especial Problemática Año 2000
16.06.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Informe de Situación al 31.03.99
29.06.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Inspección al 31.03.99
06.09.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Informe de Situación al 30.06.99
11.11.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Descargo al Informe de Inspección al 31.03.99
11.11.1999	FONDO DE LA COMUNIDAD	Evaluación de Descargos s/Inf. Inspección
10.02.1999	FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO	Inspección Problemática Año 2000
06.04.1999	FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO	Informe s/dctos/ Año
04.05.1999	FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO	Informe 2da. Inspección s/Año 2000
28.06.1999	FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO	Estado Situación al 31.03.99
02.07.1999	FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO	Estado Situación al 31.12.98
27.08.1999	FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO	Inspección Especial Problemática Año 2000
07.09.1999	FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO	Informe Situación al 30.06.99
21.07.1999	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	Informe Inspección FDR DPF Emitido por BUN
31.08.1999	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	Informe Estado Situación al 30.06.99
10.02.1999	FONDO DE INICIATIVAS ECONOMICAS	Inspección Problemática Año 2000
07.04.1999	FONDO DE INICIATIVAS ECONOMICAS	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
04.05.1999	FONDO DE INICIATIVAS ECONOMICAS	Informe s/Inspección Complementaria Año 2000
07.06.1999	FONDO DE INICIATIVAS ECONOMICAS	Inspección Situación Fin. y Patrimonial 31.03.99
25.08.1999	FONDO DE INICIATIVAS ECONOMICAS	Inspección Prueba Año 2000
27.08.1999	FONDO DE INICIATIVAS ECONOMICAS	Inspección Situación Fin. y Patrimonial 31.03.9

23.12.1999	FONDO DE INICIATIVAS ECONOMICAS	Evaluación Descargos al Informe Inspección Integral 31.03.9
05.03.1999	FINDESA	Inspección Problemática Año 2000
06.04.1999	FINDESA	Innforme s/dctos. Año 2000
10.02.1999	CAJA DE AHORRO LOS ANDES	Inspección Especial Problemática Año 2000
07.04.1999	CAJA DE AHORRO LOS ANDES	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
04.05.1999	CAJA DE AHORRO LOS ANDES	Informe s/Inspección Complementaria Año 2000
25.08.1999	CAJA DE AHORRO LOS ANDES	Inspección Prueba Año 2000
25.06.1999	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA	Informe Análisis Situación Financiera al 31.12.98
26.08.1999	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA	Informe Situación Financiera al 30.06.99
10.06.1999	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA	Inspección Especial Problemática Año 2000
12.02.1999	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	Inspección Problemática Año 2000
06.04.1999	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
04.05.1999	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	Informe s/Inspección Complementaria Año 2000
28.06.1999	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	Estado de Situación al 31.03.99
12.07.1999	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	Estado de Situación al 31.12.99
11.08.1999	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	Inspección FNDR DPF emitido por BUN
25.06.1999	FONDO FINANCIERO FASSIL	Estado de Situación Financiera al 31.03.99
25.08.1999	FONDO FINANCIERO FASSIL	Inspección Prueba Año 2000
26.08.1999	FONDO FINANCIERO FASSIL	Informe Estado Situación Financiera al 30.06.99
27.08.1999	FONDO FINANCIERO FASSIL	Innspección Especial al 31.05.99
19.03.1999	COOPERATIVA LOYOLA	Inspección Especial al 31.12.98
05.08.1999	COOPERATIVA LOYOLA	Evaluación Respuesta de Inspección 31.12.9
05.03.1999	MUTUAL DEL PUEBLO	nspección Problemática Año 2000
06.04.1999	MUTUAL DEL PUEBLO	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
04.05.1999	MUTUAL DEL PUEBLO	Informe 2da. Inspección s/Año 2000
21.05.1999	MUTUAL DEL PUEBLO	Sanciones Económicas s/Informe Inspección
22.07.1999	MUTUAL DEL PUEBLO	Informe Inspección Integral 31.03.99
12.10.1999	MUTUAL DEL PUEBLO	Informe Seguimiento Descargos s/Inspección Interna 31.03.99
09.03.1999	MUTUAL GUAPAY	Inspección Problemática Año 200
13.04.1999	MUTUAL GUAPAY	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
10.06.1999	MUTUAL GUAPAY	Inspección Especial Problemática Año 2000
23.09.1999	MUTUAL GUAPAY	Informe Inspección al 09.07.99
23.12.1999	MUTUAL GUAPAY	Informe de Descargos de la Inspección al 09.07.99
05.03.1999	MUTUAL LA PRIMERA	Inspección Especial Problemática Año 2000
07.04.1999	MUTUAL LA PRIMERA	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
04.05.1999	MUTUAL LA PRIMERA	nforme s/Inspección Año 2000
27.08.1999	MUTUAL LA PRIMERA	Inspección Prueba del Año 2000
09.03.1999	MUTUAL LA FRONTERA	Inspección Problemática Año 2000
26.03.1999	MUTUAL LA FRONTERA	Reuniones Directorio y Dietas s/Inspección 02.99
05.04.1999	MUTUAL LA FRONTERA	Inspección Problemática Año 2000

13.07.1999	MUTUAL LA FRONTERA	Inspección Problemática Año 2000
28.09.1999	MUTUAL LA FRONTERA	Informe Inspección Año 2000
29.12.1999	MUTUAL LA FRONTERA	Inspección Integral al 31.08.99
05.03.1999	MUTUAL LA PAZ	Inspección Especial Problemática Año 2000
11.03.1999	MUTUAL LA PAZ	Inspección Especial Problemática Año 2000
07.04.1999	MUTUAL LA PAZ	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
04.05.1999	MUTUAL LA PAZ	Informe s/Inspección Año 2000
26.08.1999	MUTUAL LA PAZ	Inspección Prueba del Año 2000
31.03.1999	MUTUAL MANUTATA	Inspección Especial Problemática Año 2000
13.07.1999	MUTUAL MANUTATA	Inspección Especial Problemática Año 2000
28.09.1999	MUTUAL MANUTATA	Informe Inspección Año 2000
03.12.1999	MUTUAL MANUTATA	Inspección Integral al 31.07.99
31.03.1999	MUTUAL PANDO	Inspección Problemática Año 2000
13.07.1999	MUTUAL PANDO	Inspección s/Problemática Año 2000
27.08.1999	MUTUAL PANDO	Inspección Especial Problemática Año 2000
28.09.1999	MUTUAL PANDO	Informe Inspección Año 2000
28.12.1999	MUTUAL PANDO	Inspección Integral al 30.09.99
12.02.1999	MUTUAL PROGRESO	Inspección Especial Problemática Año 2000
17.05.1999	MUTUAL PROGRESO	Informe s/dctos. Complementaria Inspección Año 2000
13.07.1999	MUTUAL PROGRESO	Inspección Especial Problemática del Año 2000
29.10.1999	MUTUAL PROGRESO	Inspección Especial Año 2000
13.04.1999	MUTUAL LA PLATA	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
13.07.1999	MUTUAL LA PLATA	Inspección Especial Problemática Año 2000
29.10.1999	MUTUAL LA PLATA	Inspección Especial Año 2000
12.02.1999	MUTUAL LA PROMOTORA	Inspección Especial Problemática Año 2000
10.06.1999	MUTUAL LA PROMOTORA	Inspección Especial Problemática Año 2000
25.08.1999	MUTUAL LA PROMOTORA	Inspección Prueba Año 2000
13.04.1999	MUTUAL POTOSI	Informe s/dctos. Inspección Año 2000
13.07.1999	MUTUAL POTOSI	Inspección Especial Problemática Año 2000
29.10.1999	MUTUAL POTOSI	Inspección Especial Año 2000
09.03.1999	MUTUAL PAITITI	Inspección Problemática Año 2000
05.04.1999	MUTUAL PAITITI	Informe dctos. s/Año 2000
13.07.1999	MUTUAL PAITITI	Inspección Especial Problemática Año 2000
28.09.1999	MUTUAL PAITITI	Informe Inspección Año 2000
27.12.1999	MUTUAL PAITITI	Inspección Integral al 30.09.99
05.04.1999	MUTUAL TARIJA	Informe s/dctos. Año 2000
17.06.1999	MUTUAL TARIJA	Situación Financiera al 30.04.99
13.07.1999	MUTUAL TARIJA	Informe Corto de Inspección Integral al 31.05.99
13.07.1999	MUTUAL TARIJA	Inspección Especial s/Problemática Año 2000
27.08.1999	MUTUAL TARIJA	Informe de Inspección al 30.06.99
27.08.1999	MUTUAL TARIJA	Inspección Integral al 31.05.99
28.10.1999	MUTUAL TARIJA	Evaluación Descargos de Notificación de Cargos s/Inspección Integral
29.10.1999	MUTUAL TARIJA	Inspección Especial Año 2000
16.12.1999	MUTUAL TARIJA	Informe Seguimiento Descargos Inspección al 30.06.99
19.03.1999	MUTUAL TARIJA	Inspección Problemática Año 2000
07.04.1999	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA	Informe s/dctos. Inspección Año 2000

04.05.1999	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA	Informe s/Inspección Complementaria Año 2000
25.06.1999	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA	Estado de Situación al 31.03.99
12.02.1999	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA	Inspección Problemática Año 2000
17.12.1999	PRODEM	Inspección Especial Trámite Lic. Funcionamiento.

[La venta forzosa del Banco Boliviano Americano](#) | [Programación Operativa Anual](#) | [Índice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) ha desarrollado sus actividades durante la gestión 1999, en armonía con la misión establecida por la Ley de Bancos y Entidades Financieras N°1488 del 14 de abril de 1993 y de los principios y disposiciones de la Ley SAFCO N°1178.

La misión de la SBEF está expuesta en la siguiente declaración:

MISION

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es parte del sistema financiero, regula y supervisa a las entidades financieras, con el propósito de mantener un sistema sano, eficiente y solvente, precautelando el interés público.

En ese ámbito institucional, la SBEF ha planteado ocho objetivos cuya consecución ha determinado una mejora continua en el manejo eficiente y eficaz de los recursos disponibles, transparencia en la información, fomentando así la responsabilidad por resultados en el desempeño de sus recursos humanos.

En cada gestión, mediante talleres de trabajo, en un proceso participativo que alcanza a la totalidad de los funcionarios, se revisan y ajustan los objetivos de corto plazo, en el marco del plan estratégico y, de esta manera, los cambios planteados por el entorno son asimilados, facilitando la flexibilidad del accionar de esta organización durante la gestión.

Esta modalidad participativa, de planificación operativa ha logrado progresivamente mayores grados de compromiso de los servidores públicos con la institución. Con los consiguientes beneficios en el mantenimiento y mejora de un clima organizacional propicio, no obstante la continua presión de trabajo que exigen las labores de fiscalización del sistema financiero. Dichos objetivos para 1999 se exponen a continuación:

OBJETIVOS

- Se han creado las condiciones prioritarias para la autorregulación y la supervisión asociativa.
- Se cuenta con el marco normativo adecuado.
- Se conoce y controla a los supervisados.
- Se han concluido y/o acelerado los procesos de liquidación.
- Las políticas y procedimientos para una administración eficiente están

operando.

- Se tiene la imagen de una institución eficiente, técnica, transparente, confiable e independiente.
 - La SBEF es ágil y adaptable al cambio.
 - La unidad de Investigaciones Financieras está funcionando.
-

El principal objetivo es el referido a crear las condiciones prioritarias para la autorregulación y la supervisión asociativa. En consecuencia, el accionar de la SBEF, a través de la emisión de normativas, ha orientado a los órganos de gobierno, directorio y administración superior, de las entidades de intermediación financiera, para que asuman plena responsabilidad por la seguridad y solidez de sus operaciones dentro el marco de regulación prudencial, que pretende anticipar los problemas y fomentar la vigilancia recíproca de los agentes que son parte del sistema.

El constante seguimiento a las variables del entorno que afectan al sistema, la detección oportuna de problemas potenciales y las consiguientes acciones que se han llevado a cabo para disminuir y controlar los riesgos originados en dichos problemas, permite confirmar que se ha profundizado el conocimiento y control de cada uno de los supervisados. Adicionalmente, dicho conocimiento se hace extensivo a cada vez mayores sectores de la sociedad, dada la transparentación de la información de las entidades de intermediación financiera, hecho que ha repercutido positivamente en la imagen de la entidad y el sistema.

En cuanto se refiere a las entidades en liquidación, se han concluido dichas labores en dos bancos estatales (BAMIN y BAB) y se han acelerado los procesos del resto de entidades entre éstas últimas, cinco entidades están en la última instancia para su cierre.

Los cambios en la estructura organizativa, han sido motivados a partir del plan formulado. Las políticas y procedimientos para una administración eficiente se ejecutan considerando la interacción con el entorno económico financiero, lo que permite concluir que se ha logrado la adaptación ágil al cambio, en el marco de las disposiciones en vigencia.

El seguimiento y evaluación de los resultados logrados durante la gestión, ha sido una práctica semestral con la que todas las acciones ejecutadas, así como los objetivos logrados, han sido medidos respecto del parámetro de desempeño constituido por el plan operativo de la gestión. Como resultado del seguimiento y evaluación, se ha logrado, además del ajuste oportuno de desvíos con base en la identificación de sus causas, la definición de mejores criterios y herramientas de planificación para la formulación del plan operativo para la gestión 2000.

[Detalle de visitas de inspección](#) | [Organización administrativa](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>
supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) se adecuó a su plan estratégico institucional. Cada año se analiza esta estructura, según la efectividad de procesos y la calidad e servicios prestados al público. Los resultados de dicho análisis participativo determinan los cambios necesarios para mejorar el nivel de desempeño de los sistemas de administración y control.

En la gestión 1999 se efectuaron cambios en la estructura, para fortalecer el sistema organizativo, reasignando funciones entre las distintas unidades dotándolas de los recursos humanos necesarios para el adecuado desenvolvimiento de las operaciones de fiscalización.

Una de las principales acciones de fortalecimiento ha sido aplicada en la Unidad de Recursos Humanos, dotándola de personal capacitado y suficiente para mantener el sistema de administración de personal. Se han realizado actividades que implicaron el desarrollo de políticas, reglamentos y manuales de procedimientos para todos los subsistemas que hacen con las labores de esta unidad, determinandose trabajar en los siguientes nueve procesos:

- Programación de Puestos
- Dotación de Personal
- Control de Tiempo
- Acciones de Personal
- Evaluaciones
- Movilidad Funcionaria
- Capacitación
- Retribución
- Registro y Gestión de Información

El contar con todos sus procesos adecuadamente definidos, permite a la institución tener una clara idea del rol y el aporte de la Unidad. Por otra parte, las políticas y procedimientos escritos y compartidos facilitan el accionar de la organización en forma transparente y confiable.

A fines de la gestión 1999 se encaró un importante proceso de implantación del nuevo software de gestión de Recursos Humanos, el que permite el registro, manejo de información y generación de estadísticas y reportes de cada uno de los subsistemas. De esta manera se cuenta con información confiable y oportuna para tomar decisiones adecuadas sobre los recursos humanos.

Se ha creado la Unidad de Desarrollo Organizacional para que se encargue del proceso de elaboración del POA, así como de su seguimiento y evaluación en forma coordinada con cada Intendencia y Unidad organizativa.

En esta gestión se han iniciado labores para crear un modulo de relación automática con el sistema de presupuesto, para facilitar información en forma oportuna, pertinente e íntegra a cada unidad organizativa responsable; este módulo estará en marcha en la gestión 2000. Adicionalmente esta unidad debe cumplir con funciones referidas al

sistema de organización administrativa.

Considerando que las labores de liquidación han culminado con el cierre de entidades o se hallan en la última etapa para el mismo efecto, y que se han adoptado nuevos mecanismos para la intervención y venta de entidades con serios problemas patrimoniales, se ha procedido a la reasignación de las funciones de la Intendencia de Liquidación que estuvo vigente hasta la gestión 1998, entre las Intendencias de Supervisión de Entidades Bancarias, Intendencia de Entidades No Bancarias y la Intendencia de Asuntos Jurídicos.

Los aspectos precedentemente expuestos son los cambios más destacables registrados en la estructura de la SBEF.

El organigrama de la SBEF, vigente durante la gestión 1999, puede observarse en el [cuadro siguiente](#).

Manuales para Procedimientos Administrativos

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de la ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales que establece que cada entidad del Sector Público deberá elaborar los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Internos, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, a través de la Intendencia de Administración y Finanzas, ha implantado y puesto en vigencia, en la gestión de 1999, los reglamentos específicos de los SISTEMAS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INTEGRADA Y DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, así como los respectivos manuales de ejecución presupuestaria, de contabilidad y de procedimientos administrativos.

Este sistema incorpora normas dirigidas a mejorar la transparencia y eficiencia de la administración y de la regulación concerniente al control de gestión.

Paralelamente se encaró el cambio e implantación de un nuevo sistema de contabilidad y presupuesto "SIIF-ND" por el sistema de contabilidad "SICOPRE". Este nuevo sistema integra las funciones de presupuesto, tesorería y contabilidad, creando una base de datos central para toda la información financiera de la superintendencia de bancos.

Cabe destacar que la implantación de estas políticas nos permite la evaluación del uso de los recursos y de la mejora del nivel de RESPONSABILIDAD, que significa cumplir con las labores especificadas y rendir cuentas en forma precisa y oportuna; es decir, es la responsabilidad de llevar a cabo programas, como estaban previstos.

Con el fin de concentrar esfuerzos hacia el logro de los objetivos institucionales y la utilización óptima de sus recursos, la SBEF busca permanentemente el fortalecimiento de la institución a través de la incorporación de políticas dirigidas a mejorar la eficiencia del personal en la institución, y la necesidad de contar con profesionales idóneos en sus respectivos campos y cuya conducta se base en principios morales.

<http://www.superbancos-bo.org>
supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

OTRAS ACTIVIDADES

Visitas Internacionales a la SBEF

El reconocimiento internacional hacia el trabajo y experiencia de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia se manifestó en 1999, entre otras expresiones, a través de varias visitas de varias delegaciones internacionales, especialmente interesadas en las áreas de microcrédito y cooperativas de ahorro.

En Mayo, representantes del gobierno y el Congreso de Honduras nos visitaron para conocer el tema de "Marco Normativo para la supervisión de entidades Microcrediticias y Cooperativas de Ahorro y Crédito". Esta materia fue también el objeto de interés de representantes de ONGs e instituciones gubernamentales de Jordania, en Noviembre, lo mismo que de los Bancos Estatales y Organizaciones No Gubernamentales de Filipinas a quienes recibimos ese mismo mes, por idéntico motivo.

También, durante el mes de Noviembre, funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, nos visitaron para interiorizarse sobre "Normativa y proceso de incorporación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito al sistema supervisado".

Previamente, el mes de Septiembre, recibimos a una delegación del Congreso de Filipinas, interesada en la "Aplicación del Marco normativo de entidades microcrediticias".

El cierre de vistas internacionales en 1999 se dio con la presencia de representantes del Ministerio de Hacienda de México que, en Diciembre, compartieron nuestras experiencias respecto al "Marco Legal para la supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito".

Registro de Entidades Calificadoras de Riesgo

De acuerdo con el Título IV, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, los bancos deberán contratar al menos una calificación de riesgo al año, con una entidad calificadora de riesgo inscrita en el Registro de Mercado de Valores, en los términos dispuestos en el Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo, emitido por la superintendencia de Pensiones, Valores y seguros mediante Resolución SPVS-IV-N° 289 de 8 de octubre de 1999.

Este concepto se introdujo en la ley a objeto de contar con una opinión especializada e independiente, respecto de cada una de las entidades que realizan la actividad de intermediación financiera, ampliando la transparencia de la información disponible para los agentes económicos.

Las entidades autorizadas para la calificación de intermediarios financieros son Thompson Financial BankWatch y Duff & Phelps del Perú de acuerdo al siguiente cuadro:

REGISTRO DE ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO AUTORIZADAS PARA LA CALIFICACION DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS					
ENTIDAD	N° DE REGISTRO	FECHA REGISTRO	N° RESOLUC. REGISTRO	EJEC. RESPONSABLE	REP. EN BOLIVIA
Thompson Financial BankWatch	SPVS-IV-ECR- 002/99	05/10/99	Res. Adm. 289	Roy Peter Weimberger	Rodolfo Castillo Calle Federico Zuazo 1553 La Paz, Bolivia Tel.(591-2) 356979- 313641 Fax(591-2) 392082
Duff & Phelps del Perú	SPVS-IV-ECR- 001/99	07/07/99	Res. Abm. 157	Oscar Jasauí Sabat	José Murillo Av Arce esq. Rosendo Gutierrez Edificio Multicentro TorreB Piso 16 Oficina 16 Tel.(591-2) 443080-443138 Fax(591-2) 2909

Registro de auditores Externos

De acuerdo con el Título III, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ha abierto un registro de Auditores Externos para las entidades financieras que forman parte del Sistema Financiero Nacional

Al 31 de diciembre de 1999 las firmas de auditoría que se encuentran registradas mediante resolución

expresan las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL (*)	RESOLUCION DE INSCRIPCION	OFICINA PRINCIPAL
ALCAZAR Y MORALES AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.		SB N° 198/91 10/15/91 SB N° 022/96	LA PAZ SUCRE COCHABAMBA
ACEVEDO & ASOCIADOS S.R.L.	Deloitte & Touche	SB N°198/91 3/22/96	LA PAZ
AUDICRUZ EMPRESA DE AUDITORIA, AUDITORES Y CONSULTORES LTDA. AUDITORES GONZALES Y ASOCIADOS		SB N° 192/91 10/15/91 SB N° 192/91 10/15/91	SANTA CRUZ SANTA CRUZ LA PAZ ORURO - POTOSI
BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS	Pannell Kerr Forster international (PKF)	SB N°195/91 10/15/91	LA PAZ COCHABAMBA
CGA CONSULTORES DE GERENCIA ASOCIADOS LTAD		SB N° 191/91 10/15/91	LA PAZ
CE CONSULTORES EMPRESARIALES S.R.L.		SB N° 193/91 10/15/91	LA PAZ
CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA CEA SRL		SB N°098/91 5/17/93	COCHABAMBA
COOPERS & LIBRAND AUDITORES CONSULTORES EN ADMINISTRACION	Price Waterhouse C.	SB N° 206/91 10/17/91	LA PAZ SANTA CRUZ
COSSIO, ANTEZANA Y ASOCIADOS (1)		SB N° 082/95 4/26/95	LA PAZ
DELTA CONSULT LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES	Grant Thornton International	SB N° 196/91 10/15/91	LA PAZ COCHABAMBA
ECA APARICIO ASOCIADOS LTDA.	BDO International B.V.	SB N° 190/91 10/15/91	LA PAZ COCHABAMBA
GARCIA VERAMENDI Y ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESAS		SB N° 090/92 4/27/92	LA PAZ
KPMG PEAT MARWICK RUIZ BALLIVIAN S.R.L.	KPMG Peat Marwick	SB N° 114/92 6/8/92	LA PAZ
MOREÑO MUÑOZ Y CIA. PRICE WATERHOUSE	Price Waterhouse C.	SB N° 197/91 10/15/91	LA PAZ
POZO & ASOCIADOS CPA S.R.L. Contadores públicos autorizados auditores y consultores	Moore Rowland International	SB N° 081/94 4/13/94	LA PAZ
SIAC - CONSULTORES S.R.L. (1) Sociedad de Ingenieros y Auditores		SB N° 019/96 2/27/96	LA PAZ
VERNA ASOCIADOS LTDA. AUDITORES - CONSULTORES		SB N° 194/91 10/15/91	LA PAZ

(*)La firma nacional puede ser miembro o solo representante de estas firmas internacionales. (La representación podría implicar solamente asistencia técnica para capacitación o asesoramiento)

(1)Autorizadas solo para entidades no bancarias

Resoluciones Emitidas por Infractores

Según los registros de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en la gestión 1999 se han emitido las siguientes Resoluciones por infracciones:

Número de resolución	Fecha	Entidad	Referencia
SB N° 020/99	23/02/99	Almacenes Generales de Depósito - Agedesa	Sanción por infracción a disposiciones legales
SB N° 035/99	01/04/99	Almacenes Generales de Depósito - Agedesa	Ratifica la Resolución SB N° 020/99 de 23/02/99 y declara improcedente el Recurso de Revocatoria.
SB N° 037/99	06/04/1999	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciones a funcionarios del Banco de La Paz S.A. por Infracciones cometidas.
SB N° 054/99	18/05/1999	Banco Mercantil S.A.	Multa a funcionarios por infracciones a disposiciones legales.
SB N° 056/99	25/05/1999	Fondo de La Comunidad S.A.-FFP	Sanción por infracciones a disposiciones legales
SB N° 069/99	22/06/1999	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanción a funcionario del Banco de La Paz S.A. por infracción a disposiciones legales.
SB N° 071/99	28/06/1999	Banco Mercantil S.A.	Ratifica la Resolución SB N°054/99 de 18/05/99.
SB N° 073/99	29/06/1999	Mutual Tarija	Sanción por excesos de posición cambiaría

SB N° 074/99	29/06/1999	Fondo de la Comunidad S.A.-FFP	Confirma la Resolución SB N°056/99 de 25/05/99.
SB N° 086/99	10/08/1999	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Confirma la Resolución SB N°069/99 de 22/06/99.
SB N° 094/99	10/09/1999	Banco de la Unión S.A.	Sanción por infracciones cometidas.
SB N° 101/99	22/09/1999	Almacenes Generales de Depósito - Agedesa	Sanción por infracciones a disposiciones legales.
SB N° 118/99	18/10/1999	Banco Mercantil S.A.	Sanción por infracción a disposiciones legales.
SB N° 120/99	01/11/99	Almacenes Generales de Depósito - Agedesa	Confirma la Resolución SB N° 101/99 de 22/09/99 y declara improcedente el Recurso de Revocatoria
SB N° 121/99	04/11/1999	Banco de la Unión S.A.	Confirma parcialmente la resolución SB/094/99 de 10/09/99.
SB N° 133/99	31/12/1999	Mutual Tarija	Sanción a funcionarios por infracciones a disposiciones legales.

Detalle de Multas Cobradas

De acuerdo con el Título XIII, Capítulo I "Multas por retrasos en el envío de información" y Título IX, Capítulo II "Control de Encaje Legal" de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, las entidades financieras y las empresas de servicios auxiliares al sistema financiero que incumplan con los plazos establecidos para la presentación de la información o tengan deficiencia de encaje legal, se harán pasibles a las multas establecidas por ley.

Para la gestión 1999 se han cobrado las mencionadas multas a las entidades que se detallan en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN				MULTAS POR DESECAJE
	TOTAL GENERAL	BCB	TOTAL NRO. DE VECES		
			TOTAL NRO. DE VECES		
BSC	6,600.00	3	20	23	
BNB	11,200.00	4	26	30	
BUN	40,600.00	1	52	53	248,472
BME	4,200.00	0	16	16	60,201
BGA	6,200.00	2	9	11	
BIS	14,000.00	2	19	21	31,766
BEC	106,600.00	3	31	34	
BSO	7,200.00	2	18	20	10,978
BCR	46,800.00	9	58	67	
BRE	5,000.00	2	11	13	
BNA	13,400.00	0	7	7	
BCT	3,400.00	2	10	12	12,027
BDB	1,000.00	0	4	4	
BBA(1)	0.00	0	0	0	158,128
CJN	10,800.00	0	11	11	16,645
CFA	1,400.00	0	3	3	140,764
CLY	11,000.00	0	9	9	
CFI	3,200.00	0	3	3	1,794
CME	12,400.00	0	9	9	8,664
CPX	1,000.00	0	2	2	
CHS	2,400.00	0	7	7	
CMO	7,800.00	0	13	13	
CSA	800.00	0	1	1	37,931
CSL	2,000.00	0	9	9	19,446
CSM	400.00	0	8	8	3,717
CSP	2,400.00	0	4	4	
ML1	10,000.00	0	15	15	11,659
MGY	18,000.00	0	23	23	
MPR	11,600.00	0	9	9	
MTJ	3,000.00	0	7	7	1,112
MPT	800.00	0	9	9	3,859

MPL	8,200.00	0	9	9	
MLP	3,200.00	0	7	7	
MPY	1,600.00	0	3	3	
MDP	8,600.00	0	15	15	
FNDR	1,600.00	0	5	5	
FDC	3,000.00	0	13	13	
FSL	2,400.00	0	10	10	202
FLA	1,200.00	0	4	4	
FIE	200.00	0	1	1	
ECO	600.00	0	3	3	
FAC	33,800.00	0	29	29	
FCO	1,000.00	0	3	3	2,343
CIALSA	9,200.00	0	4	4	
WAMSA	4,600.00	0	1	1	
WARRANTCRUZ	1,600.00	0	1	1	
ALTRASER	200.00	0	1	1	
NFB	400.00	0	3	3	
LBI	1,200.00	0	6	6	
TOTAL	443,200.00	30	541	571	769,707

(1) El 14.05.99 Se Procedió a la intervención al BBA, la cual dió inicio al proceso de venta forzosa de dicha entidad

[Organización administrativa](#) | [Compendio de normas](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000

COMPENDIO DE NORMAS

Normas Emitidas por Tema

Activos

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Carta Circular	SB N° 483/99	12/08/99	Recuerda a las Entidades en Liquidación que es prohibido que sus funcionarios participen como compradores en las subastas públicas o en las ventas de bienes realizables.

Auditorias Externas, Calificadoras

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Carta Circular	SB N° 163/99	23/03/99	Amplía el plazo para presentación del informe de auditoría externa, dictámen del auditor y la publicación del dictámen del auditor y estados financieros en periódicos de circulación nacional.
Circular	SB N° 303/99	06/12/99	Dispone instrucciones que los bancos deberán observar y cumplir en forma obligatoria para la contratación de calificadoras de riesgo.
Carta Circular	SB N° 837/99	23/12/99	Recuerda a los Bancos en Liquidación que deberán ser consideradas para efectos de la elaboración de las auditorías externas la Circular SB N° 305/99 y Carta Circular SB N° 812/99 de fecha 9 y 13 de diciembre de 1999 respectivamente donde se dio a conocer las modificaciones y/o adiciones al Manual de Cuentas y a la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".

Cartera

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Carta Circular	SB N° 038/99	27/01/99	En relación al Art.50° punto 3 inciso B del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos se aclara que las entidades deben mantener una copia fotostática del RUN o RUC en la carpeta del cliente que corresponda al original verificado por la entidad.
Circular	SB N° 285/99	05/02/99	Da a conocer el "Reglamento de Operaciones de Crédito Debidamente Garantizadas" sustituye al texto anexo a la Resolución SB N° 157/99 de fecha 29 de diciembre de 1998.
Carta Circular	SB N° 088/99	19/02/99	Las cartas de crédito stand by que contragarantizan operaciones de boletas o fianzas bancarias u otros tipos de crédito son válidas únicamente para exceder el límite del 5% de su patrimonio neto, establecido en el Art. 45° de la Ley 1488 hasta un máximo del 20%.
Carta Circular	SB N° 123/99	08/03/99	Instruye tomar nota sobre la aplicación del Art. 62 del "Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera" aprobado mediante Resolución SB/155/98 de 29 de diciembre de 1998.
Carta Circular	SB N° 217/99	14/04/99	Solicita información sobre el castigo de créditos a los Bancos en Liquidación según el formato que se adjunta a la misma.
Circular	SB N° 286/99	15/04/99	Da a conocer la Resolución SB N° 043/99

			de 15 de abril de 1999 que aprueba las modificaciones efectuadas al Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos. Sustituye al texto anexo a la Circular SB N° 282/99 de fecha 29 de diciembre de 1999.
Resolución	SB N° 043/99	15/04/99	Aprueba y pone en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" anexo a la misma.
Circular	SB N° 287/99	15/04/99	Da a conocer la Resolución SB N° 044/99 de 15 de abril de 1999 que aprueba y pone en vigencia el "Reglamento sobre Límites de Exposición de Riesgo Crediticio para Entidades de Segundo Piso". Dicho reglamento se encuentra incorporado en la "Recopilación de Normas" bajo el Título IX sobre "Control y Supervisión", Capítulo XII "Límites de Exposición Crediticia, Sección 1: Entidades Financieras de Segundo Piso.
Carta Circular	SB N° 241/99	23/04/99	Da a conocer aclaración al Art. 62 del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos emitido mediante la Circular SB N° 286/99 de fecha 15 de abril de 1999.
Circular	SB N° 291/99	21/06/99	Da a conocer el texto adjunto a la misma referente al "Reglamento sobre Calificación y Evaluación de la Cartera de Créditos" que sustituye al texto anexo a la Resolución SB N° 043/99 de 15 de abril de 1999. Dicho documento se encuentra incorporado a la "Recopilación de Normas" bajo el Título V referido a la Cartera de Créditos.
Circular	SB N° 294/99	21/06/99	Da a conocer para su debido cumplimiento la Resolución SB N° 066/99 de 21 de junio de 1999 la misma que aprueba el "Reglamento sobre Cartera de Créditos al Sector Público". Dicho documento se encuentra incorporado a la Recopilación de Normas bajo el Título XIV referido a Otras Disposiciones, Capítulo II "Operaciones con el Sector Público", Sección 1: Cartera de Créditos al Sector Público".
Resolución	SB N° 066/99	21/06/99	Aprueba y pone en vigencia "Reglamento sobre Cartera de Créditos al Sector Público".
Carta Circular	SB N° 410/99	06/07/99	Solicita a las entidades financieras los nombres de las personas designadas para el control de riesgo crediticio de acuerdo a los artículos 29° y 64° del Título V, Capítulo I, referente a la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	SB N° 298/99	17/09/99	Modifica al Art. 65° del "Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".
Carta Circular	SB N° 579/99	24/09/99	Da a conocer la aplicación del Reglamento de Evaluación de Cartera de Créditos para Bancos en Liquidación.
Carta Circular	SB N° 822/99	16/12/99	Recuerda a los Bancos en Liquidación que estando vigente el Título V, Capítulo I, sobre la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras y la Carta Circular SB N° 579/99 de fecha 24 de septiembre de 1999 deberán aplicar estas normativas para la evaluación de la Cartera de Créditos.

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 292/99	21/06/99	Da a conocer para su aplicación el texto del Reglamento sobre la Central de Información de Riesgos. Sustituye al texto anexo en la Resolución SB N° 061/98 de fecha 23 de junio de 1998. Dicho documento ha sido incorporado a la Recopilación de Normas en su Título VI, referido a la "Central de Información de Riesgos".

Cheques

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 306/99	24/12/99	Norma la emisión de cheques en consideración del año 2000.

Constitución Y Funcionamiento

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 296/99	28/07/99	Da a conocer para su aplicación el "Reglamento sobre Funcionamiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas". Dicho reglamento sustituye al texto anexo a la Resolución SB N° 031/97 de 14 de abril de 1997. Dicho documento está incorporado a la "Recopilación de Normas" bajo su Título I "Autorizaciones", Capítulo I "Constitución y Funcionamiento", Sección 2, referida a Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas.

Cuentas Fiscales

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Carta Circular	SB N° 341/99	04/06/99	Recuerda a las entidades financieras que para el tratamiento de Depósitos Fiscales deben dar estricto cumplimiento al Art 24° de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, Art. 6° y 8° del D.S. 23334 de 30 de noviembre de 1992, Art. 117° del D.S. 23660 de 12 de octubre de 1993 y el D.S. N° 24433 de 12 de diciembre de 1996.
Circular	SB N° 297/99	27/08/99	Instruye suspender el cobro de \$US 15.00 por mantenimiento de cuentas fiscales a las entidades del sector público en estricta sujeción a las normas vigentes.

Disposiciones Legales

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Carta Circular	SB N° 326/99	01/06/99	Da a conocer carta 083/4410 de fecha 21 de mayo de 1999, del Ministerio Relaciones Exteriores y Culto que trata sobre la validez y el uso del Carnet Diplomático, Consular y Credenciales, documentos especiales de identificación otorgados por ese Ministerio.
Carta Circular	SB N° 631/99	13/10/99	Comunica la validez del Registro Unico Nacional (RUN) como documento de identificación que sirve para realizar trámites diversos de acuerdo a la Ley 1864 de fecha 15 de junio de 1998.
Carta Circular	SB N° 735/99	15/11/99	Da a conocer las Resoluciones N° 166/99 y N° 168/99 ambas de 27 de octubre de

Carta Circular	SB N° 755/99	23/11/99	1999 emitida por la Corte Nacional Electoral sobre las multas y prohibiciones electorales municipales.
Carta Circular	SB N° 796/99	06/12/99	Recuerda a las entidades financieras la vigencia del D.S. 22203 de fecha 26 de mayo de 1989 cuyo artículo 3°, inciso f) establece como función de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras el aprobar los estatutos de las entidades bajo su control, así como sus modificaciones y ampliaciones. En cumplimiento a la Ley del Estatuto del Funcionario Público de fecha 27 de octubre de 1999 solicita a las entidades financieras el abstenerse de envío de obsequios a funcionarios de la SBEF.

Fusión

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 284/99	26/01/99	Da a conocer la Resolución SB N° 158/98 de 31 de diciembre de 1998 la misma que pone en vigencia el "Reglamento de Fusión de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito".
Resolución	SB N° 158/98	31/12/98	Aprueba y pone en vigencia "Reglamento de Fusión de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito".

Intervención

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 289/99	18/05/99	Da a conocer la Resolución SB N° 055/99 de fecha 18 de mayo de 1999 la cual aprueba y pone en vigencia el Reglamento sobre Activos y Pasivos Incorporados en Procesos de Venta Forzosa de Entidades Financieras.
Resolución	SB N° 055/99	18/05/99	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento sobre Activos y Pasivos Incorporados en Procesos de Venta Forzosa de Entidades Financieras.
Circular	SB N° 293/99	21/06/99	Da a conocer para su aplicación el "Reglamento de Activos y Pasivos Incorporados en Proceso de Venta Forzosa de Entidades Financieras". Sustituye al texto anexo a la Resolución SB N° 055/99 de fecha 18 de mayo de 1999. Dicho documento se encuentra incorporado a la Recopilación de Normas bajo el Título IX sobre "Control y Supervisión", Capítulo XIII "Activos y Pasivos Incorporados en Proceso de Venta Forzosa de Entidades Financieras".

Manual De Cuentas

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 305/99	09/12/99	Da a conocer la Resolución SB N° 126/99 de 8 de diciembre de 1999 que aprueba las modificaciones efectuadas al Manual de Cuentas que entran en vigencia a partir del 1° de enero del 2000.
Carta Circular	SB N° 839/99	24/12/99	Da a conocer respuestas a las preguntas más frecuentes en relación a los cambios introducidos mediante Circular SB N° 305/99 de fecha 9 de diciembre de 1999.

Obligaciones

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 290/99	04/06/99	Da a conocer la Resolución SB N° 060/99 de 1° de junio de 1999 la cual aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de Emisión de Cédulas Hipotecarias". Dicho reglamento está incorporado a la Recopilación de Normas en el Título VII sobre Obligaciones, Capítulo III.
Resolución	SB N° 060/99	01/06/99	Aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de Emisión de Cédulas Hipotecarias".
Circular	SB N° 299/99	18/10/99	Da a conocer para su aplicación el texto de "Procedimientos para la Solicitud de Emisión de Cédulas Hipotecarias".

Operaciones Interbancarias

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Carta Circular	SB N° 846/99	28/12/99	Da a conocer las instrucciones para el envío del reporte de operaciones interbancarias de acuerdo a los cambios previstos para el envío de información en el año 2000.

Ponderación De Activos

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Carta Circular	SB N° 411/99	06/07/99	Da a conocer el documento emitido por el Comité de Basilea referente al Nuevo Acuerdo sobre Adecuación Patrimonial.
Carta Circular	SB N° 454/99	30/07/99	Instruye a las entidades financieras que deberán remitir junto con su reporte de Ponderación de Activos, el Anexo V "Control de Inversión en Activos Fijos y en otras Sociedades" del Capítulo VIII del Título IX de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".

Recopilación De Normas

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Resolución	SB N° 027/99	08/03/99	Aprueba y pone en vigencia la "Recopilación de Normas para Bancos, Entidades Financieras y Empresas de Servicios Auxiliares".
Circular	SB N° 288/99	23/04/99	Da a conocer la Resolución SB N° 027/99 de 8 de marzo de 1999 la misma que aprueba y pone en vigencia la Recopilación de Normas para Bancos, Entidades Financieras y Empresas de Servicios Auxiliares, documento que acompaña a la misma.
Carta Circular	SB N° 305/99	24/05/99	Da a conocer el Disco Compacto de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Carta Circular	SB N° 373/99	22/06/99	Da a conocer la Actualización N° 1 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB N° 657/99	19/10/99	Da a conocer la Actualización N° 2 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB N° 812/99	13/12/99	Da a conocer la Actualización N° 3 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".

Reporte Semestral

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 295/99	24/06/99	Da a conocer las instrucciones para elaboración del balance semestral y reporte de información al 30 de junio de 1999.
Carta Circular	SB N° 389/99	29/06/99	Instruye a los Bancos en Liquidación elevar un informe de la situación del proceso liquidatorio al 30 de junio de 1999 incluyendo el análisis y evaluación de los aspectos que se detallan en la misma.
Carta Circular	SB N° 412/99	07/07/99	Complementa la Carta Circular SB N° 389/99 de fecha 29/06/99 y da a conocer el contenido mínimo del reporte semestral al 30 de junio de 1999 que deberán reportar las entidades en liquidación.
Circular	SB N° 304/99	07/12/99	Da a conocer las instrucciones para elaboración del balance semestral y reporte de información al 31 de diciembre de 1999.

Sistemas De Información

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Carta Circular	SB N° 130/99	11/03/99	Informa sobre la publicación de la versión 2.0.0 del Sistema CIRC en la red "Supernet".
Carta Circular	SB N° 168/99	25/03/99	Da a conocer las instrucciones que se deberán observar para envío de información a la Central de Riesgos (CIRC).
Carta Circular	SB N° 233/99	21/04/99	Da a conocer la actualización del sistema CIRC versión 2.0.2 y el procedimiento para su instalación.
Carta Circular	SB N° 325/99	01/06/99	Da a conocer la actualización del sistema CIRC versión 2.0.3 y el procedimiento para su instalación.
Carta Circular	SB N° 485/99	16/08/99	Instruye a las entidades financieras que reportan a la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC) que por los meses de junio y julio 1999 por única vez se aceptará el envío en stock.
Carta Circular	SB N° 710/99	04/11/99	Instruye a las entidades financieras que reportan a la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC) que el reporte correspondiente al mes de octubre 1999 deberá ser enviado en stock.
Circular	SB N° 300/99	08/11/99	Norma complementaria a la problemática del cambio de milenio.
Circular	SB N° 301/99	17/11/99	Da a conocer texto modificado del Anexo I de la Circular SB N° 300/99 de 08 de noviembre de 1999 sobre la "Certificación de Compatibilidad Año 2000".
Carta Circular	SB N° 778/99	29/11/99	Instruye a las entidades financieras que reportan a la Central de Riesgos (CIRC) que a partir del mes de noviembre 1999 deberán enviar sus reportes en formato de stock.

Tasas

Documentos	Número	Fecha	Referencia
Circular	SB N° 307/99	24/12/99	Da a conocer el procedimiento para la elaboración del reporte de las tasas de interés de pizarra y de cada operación considerando posibles incompatibilidades de programas computacionales con el año

2000. Dicho documento será incorporado a la Recopilación de Normas bajo el Título II "Tranparencia de la Información", Capítulo IV, Art. 3° y 4°.

[Otras actividades](#) | [Indice](#)

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

<http://www.superbancos-bo.org>

supban@lp.superbancos.gov.bo

2000